



Municipalidad de Guácimo



* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO * ACTA SESION ORDINARIA N° 14-2023 CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO EL VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRES A LAS QUINCE, HORASTREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES DIRECTORIO	
Regidores Propietarios José Leoncio Orozco Peraza- Preside Alejandra López Lee Rosibel Marchena Serrano Nelson Lobo Rodríguez Leonardo Carrillo Sánchez	Regidores Suplentes Nitzzy Vega Chaves Ana María Esquivel Mesen Leance Ramírez Mora (Supl) José Andrés Jirón Jirón Wilberth Carrillo Navarro Rosibel Calvo Angulo
Síndicos Propietarios Elpidio Cubillo López	Síndicos Suplentes Jesarela Cocorn Guerrero (Supl) Greivin Muñoz Elizondo (Supl)
Funcionarios. Gerardo Fuentes González – Alcalde Jeanneth Crawford Stewart -secretaria Ausentes: Regidores: Magda Orocú Jiménez, Síndicos, Maricela Solano Álvarez, Luis Guillermo Zamora Brenes, Carlos David Francis Sequeira, Yundi Alberto Artavia Lovemore, Flor Chavarría Arguedas, Vera Myrie Graham, Jacqueline Jiménez Salas Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día: I. Oración. II. Lectura aprobación orden del día. III. Lectura, aprobación y firma actas anteriores. IV. Atención al Público. V. Asuntos del Alcalde VI. Mociones	



Municipalidad de Guácimo



Pág. 02

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2023 DE FECHA: 21-02-2023.

CAPITULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal – Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del orden del día. -----

ARTICULO N° 01. En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 21-02-2023, dice: -----

- 1. Oración-----
- 2. Lectura aprobación orden del día -----
- 3. Lectura, aprobación y firma actas anteriores-----
- 4. Atención al Público -----
- 5. Correspondencia -----
- 6. Informe de Comisión-----
- 7. Mociones.-----

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto aprobada por unanimidad. -----

ORACION: -----

El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Rosibel Marchena Serrano -----

Al Ser las 3:45 p.m., el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, en ausencia del Regidor Propietario del curul que corresponde a representante del partido justicia social, procede a ascender al Regidor Suplente - Sr. Leance Ramírez Mora.-----

CAPITULO II. LECTURA, APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES-----

ARTICULO N° 02. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta Sesión Ordinaria N.º 09-2023**, celebrada el día **07 de Febrero 2023**, resultando: La Reg. Alejandra López Lee, somete a revisión el **Acuerdo N° Nueve**, manifestando que el acuerdo que se tomó a la solicitud de aumento salarial según IPC 0.49% (I Semestre 2023), se envió por error a análisis de comisión de hacienda, siendo este un aumento por ley, cuando lo correcto es que se acuerda aplicar el aumento, por lo tanto solicita que se someta a votación para que se apruebe.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 03

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2023 DE FECHA: 21-02-2023.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar que saque a revisión el Acuerdo N° Nueve, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se saca a revisión el acuerdo: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en no enviar a Comisión Hacienda y aprobar el aumento salarial según IPC 0.49% (I Semestre 2023), para el régimen municipal, según publicación del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad:-----

ACUERDO N° UNO. De conformidad al oficio OGTH-0020-2023, suscrito por la Licda. Angela Espinoza López, Gestión Talento Humano, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aprobar probar el aumento salarial para el primer semestre a la base salarial para todos los Empleados de esta Municipalidad, según IPC 0.49% (I Semestre 2023) actualizando la escala nacional de salarios para el régimen municipal, según publicación del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) la variación acumulada mensual para el índice de precios al consumidor de julio 2022 a diciembre 2022 es de 0.49%.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

No habiendo más revisiones al Acta, es aprobado en todas sus partes siendo firmada como corresponde.-----

ARTICULO N° 03. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta Sesión Extraordinaria N.º 10-2023**, celebrada el día **09 de Febrero 2023**, resultando conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.-----

CAPITULO III. ATENCION AL PÚBLICO. -----

ARTICULO N° 04. Vecina de Villafranca -----

Representado por: Sra. Yadira Obando Jiménez -----

Asunto a tratar: Devolución de patente -----

En uso de la palabra la Sra. Yadira Obando Jiménez - Vecina de Villafranca, dice: La intención de venir aquí es para que Ustedes me ayuden por el motivo de que Yo tenía una patente de bar en Villafranca, cuando cambiaron las leyes, como que no había mucho asesoramiento y me dijeron que podía escoger una, entonces Yo escogí la de salón de baile, pero me he visto muy perjudicada por el horario del salón, porque Yo abro a las 4:p.m., ya en otra



Municipalidad de Guácimo



Pág. 04

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2023 DE FECHA: 21-02-2023.

ocasión Yo había venido aquí y aquí hay uno que pueden recordar, entre ellos Don Gerardo, que habían estado de acuerdo en devolverme la patente, porque fue una patente que Yo pague, era de esas patentes cuando uno las compraba, entonces habían quedado de acuerdo en devolvérmela, pero no se que paso, que no paso a más, entonces Yo lo que les vengo a decir es que por favor me ayuden en eso, porque cuando Yo abro ahí ya todo el mundo llega bien mareado ya Yo no vendo lo que tengo que vender, tengo que pagar mucho. Yo arregle el negocio y tengo un préstamo que ahí en unos papeles traje que indican lo que Yo tengo que pagar en el mes y pagar patente en todo el tiempo de pandemia que no vendimos pero ni un confite de menta, en todo eso estoy perjudicadísima voy atrás con mis pagos, entonces Yo necesito que Ustedes se pongan la mano en el corazón, me ayuden y me devuelvan esa patente, que Yo estoy de acuerdo en pagar la del bar y la del salón de baile, eso sería todo lo que Yo vengo a decirles. Muchas gracias.-----

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Con el tema de esa patente Doña Yadira no lo tengo muy claro, pero tendría que verse con la parte de la administración, ya que el Concejo no tendría que ver en esa parte, porque el Concejo no tiene injerencia en lo que es la parte administrativa, lo que pasa es que a eso habría que hacerle la consulta al Asesor Legal, que sería en este caso a Don Danny y a la parte de la Administración, que sería Doña Yahaira Chambers Moya, entonces nosotros lo que podríamos hacer con base a la petitoria suya es hacerle la consulta legal al Lic. Danny y a Doña Yahaira que es la de el Departamento que tiene que ver con patente, porque este es un tema legal, porque en este momento en ese tema no decido Yo ni el Concejo.-----

En uso de la palabra la Sra. Yadira Obando Jiménez - Vecina de Villafranca, dice: Yo ya hablé con Don Danny el Abogado y el me dijo que podía venir al Concejo y también Doña Margarita me dijo que si Yo quería podía venir aquí a ver como hacen, para ver si talvez ustedes me devuelvan la patente, porque no es sacar una nueva porque ya las distancias no dan, entonces me la denegarían.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Yo creo que en eso Doña Yadira, no estaría en manos del Concejo, ni estaría en manos mías, talvez en el momento cuando Usted vino y hablo con Don Danny, usted no traía ningún documento formal, ya ahora yo con eso, con un documento si hay que contestarle jurídicamente.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muchas gracias, Doña Yadira, estamos para servirle de parte del Concejo Municipal vamos la petitoria de su persona al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que lo remita al Departamento correspondiente y le brinden respuesta lo más pronto posible, por lo



Municipalidad de Guácimo



Pág. 05

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2023 DE FECHA: 21-02-2023.

tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N.º DOS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, documento suscrito por la Sra. Yadira Obando Jiménez - Vecina de Villafranca, Cédula de identidad N° 6-0158-0841, solicitando se le conceda la reactivación de la patente de bar, la cual mantuvo activa desde el año 2004 hasta el 2015, a fin de que gire instrucciones al Área Jurídico y Departamento de Servicios Ciudadanos, para que estudie el caso y brinde respuesta apegados a la legalidad, a la mayor brevedad posible.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 05. Vecino de Santa Rosa -----

Representado por: Sr. Juan Ortega Centeno -----
Sr. Pablo Perez-----

Asunto a tratar: Solicitud arreglo de calle en mal estado-----

En uso de la palabra el Sr. Pablo Perez - Vecino de Santa Rosa, dice: Buenas tardes. El problema que tienen los vecinos es referente a un camino privado, por donde pasa sus propiedades en la cual siembran y corresponde a una familia bastante grande, cuya petitoria refiere a que el camino privado, hacerlo público.

En este momento los camiones no están entrando a recoger la mercadería porque la carretera está demasiado mala igual que la ruta 811 que tampoco sirve para nada, ellos quieren ver como hacen para que esa carretera de ellos sea carretera pública. Quisieran saber que es lo que tiene que hacer para que eso pase y que esta Municipalidad la arregle.-----

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Bienvenidos. Conozco esta historia esto era propiedad de Marcelino, una finca de 19 hectáreas y un poquito, este camino en si en público, recuerdo de un puente de lata que entrando primero porque ahí el tanque de agua está afuera, la iglesia mano derecha, al final el puente, mi persona fuimos lo que buscamos la solución para pasar al otro lado porque no había paso, ese camino sigue en línea directa, Marcelino Ortega Solís y directo muere donde Chico González, pero donde ustedes se mete a la izquierda, ahí abrieron una servidumbre agrícola el finado en vida, aquí con los planos que lo hicieron en pedazos de dos hectáreas y aquí tengo los poseedores de como quedaron ahí, pero a la izquierda es una servidumbre agrícola en un momento les apoye con niveladora a pesar de que en ese entonces no había



Municipalidad de Guácimo



Pág. 06

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2023 DE FECHA: 21-02-2023.

tanta limitación como hoy en día, ahora el camino tiene que ser público y la Municipalidad no puede invertir en servidumbre ni caminos agrícolas es prohibido esas intervenciones, entiendo y conozco la necesidad de ustedes pero hay un procedimiento para que se declare calle pública que tienen que darle seguimiento, hoy en día se mandan al INVU, estoy claro que tienen pedazos de aproximadamente 2 hectáreas o menos, entonces si estoy claro pero habría que hacer la consulta señor presidente a la parte legal y catastro lo del camino para ver como lo pueden hacer. Han sido agricultores de por vida, creo que si deben de seguir un procedimiento en cual deben de hacerle la consulta tanto a catastro como al Ing. Johnny que es el director de la unidad técnica para ver cuál es el procedimiento para darle seguimiento.-----

Para entrarle en el tema del camino sería ilícito de la parte de la servidumbre agrícola.-----

NOTA: La Reg. Magda Orocú Jiménez, se retiro de la sesión siendo las 4: p.m.-----

En uso de la palabra el Sr. Pablo Perez - Vecino de Santa Rosa, dice: Pero diría que por lo menos ahí antes de donde Chico González, nos dejaran unas vagonetas de material para que acarreen con un chapulín para rellenar los huecos porque los camiones no están entrando y tal vez la municipalidad pueda cederles eso.-----

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Creo que se podría en un momento darle una mano, es la opción que se podría buscar para ayudarles afuera de ese sector y ustedes se encargan de meterlo en la parte de adentro, estoy de acuerdo y no veo ningún problema y creo que el Concejo tampoco, no se va a oponer viendo la necesidad que tiene para sacar la agricultura.

En uso de la palabra el Sr. Pablo Perez - Vecino de Santa Rosa, dice: Esa ruta ahí pueden hacer un acuerdo con CONAVI o no sé con quién porque esta intransitable por la Lucha y por Santa Rosa, si quieren irse a dar la vuelta un día ustedes yo los acompaño con mucho gusto.-----

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: El viernes andaba en JAPDEVA, tengo un documento con fecha de ayer donde con fondos APM TERMINALS donde me aprobaron mil cinco millones y un poquito, este dinero, para meterlo en un extraordinaria que viene próximo, para el tratamiento de asfaltar de Rio Jiménez, La Lucha, Santa Rosa y hasta el cruce de Irlanda hasta ahí de ese sector, más el otro que está en un estudio donde esta CORBANA, CONAVI que prácticamente no aporta nada siendo ruta nacional, sin embargo, esta Municipalidad se hecho la bronca de ese dinero agarrarlo este Concejo acordó de meterlo a las rutas nacionales, pero si tengo el documento que esta meterlo en el primer extraordinario y resolver ese pavimento. El otro está en un estudio con CORBANA no es institución del estado es privado, si está el INDER con una parte



Municipalidad de Guácimo



Pág. 07

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2023 DE FECHA: 21-02-2023.

del presupuesto para agarrar Irlanda hasta Rio Jiménez viniendo por el aeropuerto, eso es lo que hay, en este momento la ruta es nacional y está en la bolsa de proyectos de MIDEPLAN pero ya ese acuerdo está al menos y podría responderle por el acuerdo que hay de Irlanda hasta Rio Jiménez por el sector de Santa Rosa y la Lucha, hay una empresa Bajos de León que han venido haciendo trabajos y quien lo tiene parado ha sido CONAVI porque en si no les pagan, están en problemas y por eso decidimos en este Concejo que se invirtieran ahí porque CONAVI no pavimentara eso ni en 50 años.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muchas gracias estamos para servirle. Vamos a trasladarle la solicitud de la donación de material al Sr. Gerardo Fuentes González para que en la medida posible pueda colaborar a esta comunidad lo pueda hacer. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----**

ACUERDO N.º TRES. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios a fin de que en la medida posible colabore con la donación de material en la comunidad de Santa Rosa, unas vagonetas de material, mismo a depositar antes de la propiedad de Don Chico González, coordinando con el Sr. Juan Ortega Centeno, para que realicen el acarreo del mismo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 06. Asociación de Pequeños Agricultores de Dos Ríos -----

Representado por: Sr. Freddy Cooper Amador -----
 Sr. Mariano Zúñiga -----
 Sra. Deidalia Segura Alvarado-----

Asunto a tratar: Lastreo del camino y consulta si se encuentra camino público y Asuntos Varios.

En uso de la palabra el Sr. Freddy Cooper – Asociación de Pequeños Productores Dos Ríos, dice: Buenas tardes. El asunto que venimos a consultar es lo siguiente; en el sector de Dos Ríos hemos comprado legalmente un terreno y necesitamos saber cómo van los planos de esa área, el otro punto es que queremos saber si esa calle que entra ahí al lado izquierdo entrando donde está el Sr. Peraza se oye que esta nombrado y se tomó la decisión de llamarla servidumbre publica a ver qué tan de cierto es eso, e informarnos de lo que saben sobre ese asunto y serían los puntos más importantes. También la vez pasada nos ayudaron y estamos muy agradecidos con ustedes por la ayuda que nos dieron con las vagonetas de



Municipalidad de Guácimo



Pág. 08

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2023 DE FECHA: 21-02-2023.

lastre, también ver si nos meten otra ayuda con ese callejón. Esos serían los puntos, los planos ver cómo están los de servidumbre y ver si nos dan otra ayuda con lastre.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Bienvenidos. Eso viene y desciende de lo que era la finca grande de Dos Ríos, en el cual son 329 hectáreas en su totalidad de la finca, Santa Rosa agarra a mano derecha para por el Rio Camaroncito, llega al poblado y la aguja, a la derecha ese camino es público, esa finca fue dividida en dos partes, del camino principal que va hacia el Rio Parismina al fondo tiene una parte para la izquierda y otra derecha, eso es lo real de la finca las 329 hectáreas. A la derecha de la aguja ese para adentro es público, para delante de ahí a la izquierda no hay ningún camino público, hasta llegar a la Escuela de Camaroncito que se entra a mano izquierda que si es público eso busca hacia el lado de la Continental. A los 539 metros de la aguja se mete un camino publico metido entre la finca, siempre yendo a la derecha, a la izquierda desconozco que haya ninguna negociación con esos señores de que en este momento estén en gestiones de algún camino público o servidumbre, para hacer la servidumbre agrícola no hay problema la pueden hacer cuando quieran. Habría que con los documentos y mandarlo hacer una inspección que vaya el departamento de la unidad técnica de gestión vial que revisen bien, porque ustedes hablan de un camino a la izquierda, pero desconozco que haya ninguno, bien antes de donde Efraín había uno, pero creo que no aparece como publico tampoco de momento, creo que aparece como servidumbre, para ser claros, honestos y transparentes que hicieran una inspección para que vayan a ver con los respectivos planos y vayan a ver allá.-----

En cuanto a los otros dos viajes de material, ya casi estamos en una concesión en la Lucha para sacar un material en estos días ya casi, el trámite está en gestión y aprobado, nada más que no lo hemos terminado de definir que viene una maquinaria entre ellas dos dragas y una de esas va para ahí, con eso le podríamos resolver esos viajes no hay problema.-----

En uso de la palabra la Sra. Deidalia Segura Alvarado, dice: Entonces para recalcar todavía ahorita no hay ningún servicio de calle publica ni nada, sino que sigue como servidumbre agrícola, porque la calle que abrimos pega con la parte trasera de lo que es la continental.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Para ser más claros y poder declarar un camino público con el nuevo proyecto es bastante difícil y tedioso, no es que nosotros como Concejo no tengamos la voluntad de hacerlo si no que tenemos que acogernos al reglamento y las leyes, como Municipalidad no hay plan regulador por ende tenemos que acogernos al reglamento del INVU, entonces para declarar una calle publica se requiere ciertos lineamientos que establecen, y en estos momento hay que hacer la consulta al INVU y dice caño, acera, pavimento, agua, luz o todos los servicios para declarar una calle publica para no engañarlos esta es la situación que se vive con



Municipalidad de Guácimo



Pág. 09

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2023 DE FECHA: 21-02-2023.

el reglamento del INVU entonces hasta no contar con todos esos requisitos acá es imposible declarar una calle pública.-----

En uso de la palabra la Sra. Deidalia Segura Alvarado, dice: Muchas gracias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Para servirle. Vamos a trasladarle el documento al Sr. Gerardo Fuentes González para que gire instrucciones al departamento correspondiente y le gire las indicaciones para que los vecinos de la comunidad de Dos Ríos procedan hacer el trámite para la declaración de calle pública. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----**

ACUERDO N.º CUATRO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Departamento correspondiente a fin de que brinden orientación a Asociación de Pequeños Agricultores de Dos Ríos, en cuanto a los requerimientos que necesitan cumplir para solicitar la declaratoria de calle pública.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N.º 07. Comité Pro-Mejoras Río Jiménez -----

Representado por: Sr. Jorge Luis Myrie Graham -----
 Sr. Heiner Brenes Álvarez -----
 Sr. Mailon Moran Martínez -----
 Sr. Daniel Perez Anchia -----

Asunto a tratar: Consulta de alcantarillado -----

En uso de la palabra el Sr. Jorge Luis Myrie Graham, dice: En representación del Comité Pro-Mejoras Río Jiménez de la Urbanización, queremos manifestarles que nosotros tenemos desde el 13 de setiembre, del 2022, que fuimos juramentados exactamente acá, con los compañeros que hoy no están pero venimos en representación el Vice-Presidente y el Presidente que es mi persona a solicitar una ayuda, como un seguimiento más que todo a los trabajos que se empezaron, con lo que es el proyecto de lo que es las salidas de aguas, lo que son cunetas, alcantarillado y lo que es la parte de la calle que esta intransitable y lo que es el mismo proyecto que es el asfalto y lo que es la cuneta. Ahorita el problema principal que tenemos es la salida de aguas, se empezaron unos trabajos con Don Johnny, con un personal que llegaron a colocar unas alcantarillas, en la orilla de la pista y quedo inconcluso. El problema fue que se le dio prioridad a un proyecto en lo que es Puente Negro, no se si eran 300 o 400 metros de asfalto, le dimos paso a eso, por respecto por en ese momento lo



Municipalidad de Guácimo



Pág. 010

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2023 DE FECHA: 21-02-2023.

que se estaba utilizando era el bajop y lo había manera de como tener dos bajop al mismo tiempo para abastecer a las dos partes, entonces le dimos tiempo a lo del proyecto Puente Negro, se termino y hasta el día de hoy no dieron continuando y prácticamente esta abandonado, ustedes pueden ver en la documentación que se les entrego, ahí esta falta de alcantarillado, faltas de cajas de registro, los muros que se le hacen a la entrada de cada comunidad, las casas y tanto la entrada principal de la urbanización se ha concluido, es tanto así que ya el trabajo que se había empezado está prácticamente que perdido porque como no hay alcantarilla, se ha vuelto a aterrar de tierra, entonces habría que volver a retomar el trabajo para alcantarillar. Don Johnny me dijo que ellos le van a dar seguimiento pero lo que nosotros ocupamos es de Ustedes como Concejo y Regidores que si nos pueden dar seguimiento a este proyecto, porque es un problema grande, Ustedes pueden observar las imágenes, las casas se inundan, la calle es algo intransitable, Don Gerardo sabe porque ha entrado a esa comunidad, son dos calles pero a la hora de juntarse y llover esto es terrible, lo que ocupamos talvez es un compromiso de Don Gerardo o de Ustedes, para ver si nos pueden dar seguimiento con este proyecto, se que ahorita no hay maquinaria para terminar lo que es la calle, pero por lo menos para ir empezando con lo que es el alcantarillado. Había una serie de alcantarillas que se habían destinado para lo que es dentro y fuera del proyecto de las salidas de agua y esa cantidad de alcantarilladas no se habían repuesto. Entonces queríamos saber si es por presupuesto o si es que fueron tomadas para otro lugar, entonces esta seria la propuesta mía.-----

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Ese es el mismo sector donde esta Jorge Luis, el hijo de Clarita, de hecho en un momento ese alcantarillado más bien comenzó a moverse del Sector por El Mio. Un día hablando con el Reg. Leonardo sobre la petitoria de continuar el pedazo eso, Y yo le dije, si claro creo que no es tanto y hay que buscarle solución. Si movieron algunas de las alcantarillas en el momento, seguro fue porque tenían que resolver en otra parte, creo que ahí mismo en el sector del pavimento de Puente Negro, pero Yo creo que aquí estamos claros, el proyecto lo tiene Unidad Técnica de Gestión Vial y es mandarles y decirles, continúen con el trabajo, Yo creo que aquí no vamos a ponernos a dar excusas, Yo no estoy de acuerdo en eso, aquí la idea es trasladárselo a Don Johnny que ahí si puedo comprometerme y decirle mire Don Johnny eso hay que terminarlo.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Casualmente el día de hoy, antes de iniciar la sesión el compañero Jirón, nos reunimos con la compañera Sihani y le solicitamos darle continuidad al proyecto para que este se termine, igualmente otros temas de Río Jiménez como es el pedacito que no llego hasta puente negro o por presupuesto no se terminó, entonces la intención es darle seguimiento y buscarle la forma de que Río Jiménez siga creciendo y todos los lugares de nuestro cantón, estamos aquí



Municipalidad de Guácimo



Pág. 011

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2023 DE FECHA: 21-02-2023.

para servirle a todo el Cantón. Si bien es cierto hay mucha necesidad de maquinaria en esta Municipalidad, ya gracias a Dios poco a poco la hemos ido resolviendo, el año pasado logramos comprar un bajob y tres vagonetas. En estos días ya ingreso un camioncito que es un camión recolector y si Dios lo permite mañana esta por entrar dos vagonetas más, se piensa comprar tres en total, vienen dos dragas, un bajob, una niveladora, esto para resolver un poquito el tema maquinaria, aunque en realidad es poca y el Cantón ya se nos hizo grande, y ahora que se nos agregó también el sector de la comunidad de la Morenita, La Aurora todo ese sector de la parte de abajo, es territorio del Cantón y tenemos nosotros de ir buscando la forma de tener más maquinaria para poder resolver, los problemas del Cantón, en ese trabajo estamos y con mucho gusto estamos aquí para servirle, y como dice Don Gerardo, vamos a solicitarle girar instrucciones al Departamento para le de continuidad a las obras que se empezaron para poder concluiras.-----

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: A mí se me olvido mencionar, que en Río Jiménez nosotros vamos a resolver un problema de aceras, que hay allá en el puro centro, pero se me olvido mencionar que ese pedazo de ruta en corresponde a carretera nacional, eso no es competencia de la Municipalidad, estamos hablando del tema del Mio para abajo, eso corresponde a la ruta 248. Y hacia adentro, ya en lo interno, antes hacían proyectos de vivienda y los recibían con esos caminos angostos, sin alcantarillas con problemas y eso al final lo ha tenido que venir a asumir la Municipalidad en el Cantón, porque antes cualquiera abría una calle pública, nada más tiraba una cerca y ya está, ese camino es público y vean a ver como lo arreglan, pero ese no es el reglamento, quién abre una calle, tiene que lastrearlo, cuando se habla de urbanización tiene que pavimentarlo y la ley que talvez podría mandar ustedes a aplicarle, es alcantarillado, acera y cordón y caño, le faculta al dueño de la propiedad, sin embargo esta Municipalidad en esto si ha sido benévola a tratado de buscarle soluciones a todas las personas. Cuando nosotros vamos y hemos hecho algún trabajo de pavimento, llámese Pocora, Iroquois, tema La Selva va y se les avisa a toda la gente ponga sus alcantarillas, esto con la ley, se le dice usted quiere en la entrada de su casa con alatones, si quiere paviméntelo hágalo como quiera pero le toca a usted, esa es la realidad, pero bueno nosotros conociendo la situación económica de muchos vecinos, que a veces si no tienen trabajo, que no tienen ni siquiera para comer, como van a tener para poner las alcantarillas al frente de su casa o hacer acera cordón y caño, pero bueno eso era nada más como una mención para decirles nosotros no nos vamos a echar atrás de lo que hay, lo que hay esta y le vamos a dar el seguimiento a eso.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Algo muy importante, el alcantarillado municipal es para aguas pluviales, en el momento que se vaya a hacer una inspección y allá denotación que hay aguas negras o de pilas, que tiren ahí, déjeme decirle que no se les



Municipalidad de Guácimo



Pág. 012

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2023 DE FECHA: 21-02-2023.

va apoyar, porque es alcahuetear a muchas personas que no hacen sus drenajes, porque la ley es tajante en este sentido, hay mucha contaminación en los ríos, no queremos que a nuestros ríos les vaya a pasar lo que sucede en San José que son ríos de caca, por decirlo así, entonces nosotros tenemos que ser conscientes, desde ahora y desde un principio, que tenemos que cuidar nuestro futuro, que le vamos a heredar a nuestros nietos, bisnietos y futuras generaciones. Entonces es importante que Ustedes como Comité Pro-Mejoras, le comuniquen a las personas, porque me parece que en las fotos observe unas agüitas negras, a pesar de que las imágenes están en blanco y negro.-----

En uso de la palabra el Sr. Jorge Luis Myrie Graham, dice: De esas aguas estamos hablando de la orilla de la autopista, eso no es ni siquiera dentro de la Urbanización. Esta urbanización cuando se hizo, que hasta el momento no nos explicamos, porque nosotros tenemos escasos año y resto de conformar el comité, no nos explicamos como una urbanización se hace sin salidas de agua, sin caños, sin aceras, o sea hasta el momento no nos damos cuenta como se hizo eso, fueron los que empezaron, pero ese no es el tema, el tema es que las aguas que vienen de las casas de arriba, porque son dos calles que se juntan y esas aguas salen por un vecino, salen a la pista y van directamente a ese salón que antes le llamaban el Mio. Entonces lo que nosotros necesitamos es el alcantarillado tanto dentro como afuera, porque las aguas que vienen de adentro necesitan salidas.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Estamos de acuerdo hay que darles salida a aguas llovidas, fluviales, esto hay que resolver el problema, también hay que resolver que el alcantarillado no es para echar aguas de pila.-----

En uso de la palabra el Sr. Jorge Luis Myrie Graham, dice: Estamos de acuerdo ya ahí no se en que tiempo, no estaba Yo en ese momento, ya se había entregado unas alcantarillas, como lo refirió Don Gerardo, que cada vecino tenía que colocar sus alcantarillas y se repartieron no se cuántas, bueno en ese tiempo.-----

Ahora lo que nos preocupa es que cuando las aguas pluviales es tanta la cantidad hay casas, como esas imágenes que les mostramos suben no sé, hasta diez veinte centímetros y eso es casi un río. Entonces lo que necesitamos es sacar esas aguas que salgan a la pista, con sus respectivos ceniceros que no están hechos y se soluciona el problema, porque Usted me dice sobre las aguas negras, nosotros como Comité nos vamos a comprometer igual como los demás compañeros a ir por cada vecino y hablar sobre el tema de las aguas negras y de las aguas que Usted me menciono pero de las otras salidas de agua si es importante el alcantarillado, que es lo que más que todo estamos necesitando.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 013

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2023 DE FECHA: 21-02-2023.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Para que Ustedes tengan un respaldo y puedan ir a hablar con los vecinos vamos a girar el siguiente acuerdo, solicitarles a los vecinos de la urbanización Los Pinos, que está totalmente prohibido echa las aguas residuales y negras a las alcantarillado que son exclusivas para aguas pluviales, girar instrucciones al Departamento del SIOP, que es al que le corresponde intervenir, hacer las inspecciones al lugar para que verifiquen si están o no echando aguas negras y darle continuidad al proyecto, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----**

ACUERDO N.º CINCO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a los Vecinos de la urbanización Los Pinos de Río Jiménez, que este Órgano Colegiado respalda al Comité Pro-Mejoras Río Jiménez - Representado por su Presidente Sr. Jorge Luis Myrie Graham, informándoles que de conformidad a Ley de Aguas N.º 276 el Congreso Constitucional de la Republica de Costa Rica, es totalmente prohibido tirar las aguas negras, residuales al alcantarillado.-----

Asimismo se solicita al Señor Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, girar instrucciones al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez – Coordinador a.i., Servicios de Infraestructura de Obra Pública, para que verifique si en la Comunidad de Los Pinos echando o no aguas negras al alcantarillado.

Igualmente gire instrucciones al al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez – Coordinador a.i., Servicios de Infraestructura de Obra Pública, para que a la mayor brevedad posible se le dé continuidad y concluya proyecto de alcantarillado en la urbanización de Los Pinos de Río Jiménez a solicitud de Comité Pro-Mejoras Río Jiménez - Representado por su Presidente Sr. Jorge Luis Myrie Graham.----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

En uso de la palabra el Sr. Jorge Luis Myrie Graham, dice: Para terminar lo de Don Gerardo que hizo el comentario, tengo en mi poder lo que es la orden de compra, de parte de Ustedes, Don Leonardo Carrillo, nos tomo la confianza como Comité que somos organizados de custodiar y cuidar los materiales para el proyecto de las aceras que nos hizo el comentario Don Gerardo Fuentes, entonces queríamos la votación de Ustedes para ver si nosotros podíamos custodiar este material y cuidarlo como Comité, que somos organizados y tenerlo en nuestra comunidad, para que al momento que se ejecute el proyecto podamos utilizarlo, porque como Ustedes saben, esa acera es una necesidad, desde lo que es el salón el Mio hasta el Centro de Río Jiménez. Los que conocen Río Jiménez, saben que más bien tienen que tirarse a la ronda, porque no hay manera de como caminar ahí, chiquitos de escuela, señores mayores, por eso hay mucha necesidad de aceras porque por todo ese lado no existe forma de caminar. Y lo último hablando de lo mismo, lo que es el alcantarillado, tenemos un problema que talvez Ustedes lo vieron en la imagen, hay un tubo madre, que le toma



Municipalidad de Guácimo



Pág. 014

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2023 DE FECHA: 21-02-2023.

remover al Acueductos y Alcantarillados la pregunta es, si nosotros como comité tenemos que ir a hablar con el Jefe de Obras o ustedes nos pueden echar una mano sobre eso, porque es un tubo madre donde Ustedes a través del Ingeniero Johnny no pueden trabajar el alcantarillado porque sería.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Solicitarle al A y A, la colaboración para trasladar el tubo madre que se encuentra en la Urbanización Los Pinos lo más pronto posible, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----**

ACUERDO N.º SEIS. A solicitud del Comité Pro-Mejoras Río Jiménez - Representado por su Presidente Sr. Jorge Luis Myrie Graham, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a Ing. Andrés López Chavarría - Oficina de ICAA - Guácimo, interponer sus buenos oficios a fin de a la mayor brevedad posible proceda a remover tubo madre en la Urbanización Los Pinos, por motivo de que se requiere para finalizar proyecto de alcantarillado en dicha urbanización.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: En el tema de los materiales, de custodiarlos Yo no veo problema, pero el responsable de ese material es Ingeniero Johnny Jiménez, si algo sucediera el es quién tiene que dar la razón, eso es para un proyecto como para 300 metros de acera, si no me equivoco y es ahí por el Colegio. Pero si nosotros no podríamos por ejemplo llevarles a ustedes doscientos sacos de cemento, si no los van a gastar, probablemente se les va a poner duro, porque eso ha sucedido con otros.

Nosotros estábamos esperando resolver ahorita, que vienen unos contratos de cuadrillas, que aquí nosotros lo hemos aplicado para resolver problemas de esos, construir puentes, cajas de registros y otros, que ahora comienzan en estos días, principios de marzo o mediados de marzo, para ver si vamos con el equipo de la Municipalidad a hacer las aceras, porque es responsabilidad del Ingeniero Don Johnny. Pero eso si Yo estoy claro que material ahí si lo tenemos o solo que Ustedes dijeran voy a comenzar con las aceras mañana, las vamos a hacer nosotros ya ahí es diferente entonces les vamos llevando el material, pero ahí se ocupa formatearlo, perlin, todo lo que se ocupa ahí al respecto, que eso si lo hemos hecho en el Limbo de Duacaré, que acaban de hacer un kilometro doscientos metros de acera y otros sectores, los Geranios, pero lo importante es que ahorita comenzamos por resolver el tema de las aceras.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 015

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2023 DE FECHA: 21-02-2023.

En uso de la palabra el Sr. Jorge Luis Myrie Graham, dice: Solamente agradecerles a todos Concejo y Regidores y a Don Gerardo también, lo único es solicitar ayuda que nos den seguimiento y les agradecemos como Comité. Muchas Gracias Dios les bendiga.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Estamos para servirle, muchísimas gracias y que Dios les acompañe.-----

CAPITULO IV. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.-----

ARTICULO N° 08. Se dio lectura a oficio AMG-0195-2023, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-02-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González, en el cual remite oficio DPMG-022-2023, suscrito Zilenia Venegas Varga – Proveedora Municipal de esta Municipalidad, en calidad de Proveedora Municipal, en el cual remite por medio de la plataforma SICOP el expediente y la recomendación de adjudicación de la Licitación Menor 2023LE-000001-0022500001 tramitada para “CONTRATACION DE SERVICIOS DE GESTION Y APOYO” con el fin de que se tome acuerdo de adjudicación a favor de la empresa ARHTE CONSULTORES ASESORES EN RECURSOS HUMANOS Y TALENTO EMPRESARIAL S.A. cédula jurídica 3-101-629783 por un monto de ¢75.607.443.96, por periodo de 5 meses para asistente técnico de Control Urbano, por 8 meses 12 días para asistente técnico de Servicios Ambientales y Municipales, para 7 meses de servicios de una profesional Ludotecaria, cinco asistentes en unidades de (Alcaldía, Talento Humano, Presupuesto, Secretaría del Concejo y Servicios Ciudadanos), dos asistentes de medio tiempo en Unidad de Asesoría Legal y Contabilidad dos asistentes en Proveeduría y un Gestor Turístico, de acuerdo con la disponibilidad de recursos. Forma de pago: La Municipalidad cancelará en forma quincenal, por quincena vencida al recibir conforme los servicios por parte de los administradores del contrato.-----

RECOMENDACION DE ADJUDICACION 2023LE-000001-0022500001

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO. Guácimo, a las 12:49 horas del 21 de febrero de 2023. La suscrita Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Institucional- emito recomendación de Adjudicación para el procedimiento de Contratación denominado **LICITACIÓN MENOR 2023LE-000001-0022500001** correspondiente a la “Contratación de Servicios de Gestión y Apoyo”.-----

RESULTANDO

PRIMERO: En virtud de las funciones que son de competencia de la proveeduría municipal como la de conducir los procesos de Contratación Administrativa regulado en el artículo 314 del RLGCP, se procedió a la tramitación de la Licitación antes mencionada.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 016

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2023 DE FECHA: 21-02-2023.

SEGUNDO: Esta petición fue amparada con las solicitudes de compra emitidas por la unidades de Servicios de Infraestructura y Obra Pública 0062023001400001 del 01 de febrero de 2023, Unidad de Servicios Ambientales 0062023001300001 del 18 de enero de 2023, Alcaldía 0062023000200002 del 01 de febrero de 2023 y Unidad de Gestión de Talento Humano 0062023000500001 17 de enero de 2023 y corresponde a las partidas 5.02.26.01.04.99, 5.02.02.01.04.99, 5.02.10.01.04.04, 5.01.01.01.04.99 y 5.03.06.10.01.04.99, con una estimación de contratación de ¢79.904.820.77.-----

TERCERO: Que con base en las solicitudes y con las certificaciones de contenido presupuestario y económico emitidas por el Lic. Carlos Cubillo Aguilar, Coordinador de Servicios Financieros, la Proveeduría Institucional, procedió a la realización del trámite por medio del procedimiento de Licitación Menor, debido al monto siendo el umbral para la aplicación del procedimiento entre ¢66.129.771 y ¢264.519.083 para el régimen ordinario adquisición de bienes y servicios, de la cual se recibieron ofertas el 13 de febrero a las 12:00 horas y consta la apertura de las ofertas mediante acta incorporada al expediente electrónico. Los cuadros a continuación resumen los datos de cotizaciones y revisión de legales, técnicos y económicos de las ofertas.-----

RESULTADO DE LA APERTURA

Partida	Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Calificación de la evaluación	Precio presentado ▼	Conversión de precio [USD] ▼
		Nombre del proveedor ▼			Estado de la oferta	Documento adjunto
1	1	2023LE-000001-0022500001-Partida 1-Oferta 5	No		83.700,58 [USD]	83.700,58
		COMPONENTES EL O RBE SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	 1
1	2	2023LE-000001-0022500001-Partida 1-Oferta 4	No		74.327.667,12 [CRC]	128.162,199
		DORIS PETERS Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	 16



Municipalidad de Guacimo



Pág. 017

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2023 DE FECHA: 21-02-2023

1	3	2023LE-000001-00225 00001-Partida 1-Oferta 1	No		86.123.000 [CRC]	148.500,7 33
		GRUPO ASESORES L EITON Y GAMBOA SO CIEDAD ANONIMA			Continúa para estudi o de oferta	5
1	4	2023LE-000001-00225 00001-Partida 1-Oferta 3	No		71.806.319,05 [CRC]	123.814,6 72
		SERVICIOS DE MANT ENIMIENTO Y SEGU RIDAD SEMANS SOCIE DAD ANONIMA			Continúa para estudi o de oferta	4
1	5	2023LE-000001-00225 00001-Partida 1-Oferta 2	No	95	70.472.243,07 [CRC]	121.514,3 43
		ARHTE CONSULTORE S ASESORES EN REC URSOS HUMANOS Y TALENTO EMPRESAR IAL SOCIEDAD ANONI MA			Continúa para estudi o de oferta	49
1	6	2023LE-000001-00225 00001-Partida 1-Oferta 6	No	85,35	137.071,69 [USD]	137.071,6 9
		ABBQ CONSULTORE S SOCIEDAD ANONIM A			Continúa para estudi o de oferta	1

6 resultados

CUARTO: Que se realizó la revisión de aspectos de admisibilidad, legales, técnicos y económicos por parte de la proveeduría municipal con apoyo de la unidad de Gestión de Talento Humano, mediante documento de revisión formal de ofertas, incorporado al expediente /**Resultado de la solicitud de verificación o aprobación recibida**/, donde se indica el resultado de su análisis y se resume en que únicamente las ofertas presentadas por las empresas ARHTE CONSULTORES ASESORES EN RECURSOS HUMANOS Y TALENTO EMPRESARIAL S.A. Y ABBQ CONSULTORES S.A., se ajustan a los aspectos legales, técnicos y económicos del procedimiento y los servicios ofrecidos cumplen con los requerimientos esenciales establecidos en el cartel, en cuanto disponibilidad, plazo, y cantidad de personal.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 018

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2023 DE FECHA: 21-02-2023.

QUINTO: Que en la información contenida en el análisis técnico, se deja constancia de los incumplimientos que presentan las demás ofertas y por lo tanto son motivo de exclusión o inadmisibilidad y que solo las ofertas mencionadas anteriormente se ajustan a las especificaciones del cartel, son acordes con las necesidades de la Municipalidad de Guácimo, establecidas por las unidades solicitantes.-----

SEXTO: Que se procedió a someter las ofertas cumpliente a la evaluación según los factores por calificar establecidos en el cartel y se obtuvo la siguiente puntuación:

[1. Información de evaluación]					
Número de procedimiento	2023LE-000001-0022500001	Número de SICOP	20230200170	- 00 - 1	Bienes/Servicios
Descripción del procedimiento	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				
Estado	Evaluada	Caso a ejecutar	2		

[A. Resumen del resultado]	
Comentario final	SE HA COMPLETADO LA EVALUACIÓN.

[2. Evaluación de ofertas realizadas]					
Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Calificación final	Confirmar ingreso de comentarios	-
1	ARHTE CONSULTORES ASESORES EN RECURSOS HUMANOS Y TALENTO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA	2023LE-000001-0022500001-Partida 1-O ferta 2	95	No	Consultar
2	ABBQ CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA	2023LE-000001-0022500001-Partida 1-O ferta 6	85,35	No	Consultar

2 resultados [1 de 1 páginas]

CONSIDERANDO

ÚNICO: Que, según el informe de la proveeduría municipal, se determina que la oferta de ARHTE CONSULTORES ASESORES EN RECURSOS HUMANOS Y TALENTO EMPRESARIAL S.A. cumple con los aspectos técnicos y que sometida al sistema de calificación, es la oferta que obtiene la mayor puntuación, se procede a recomendarla para resultar adjudicataria del procedimiento.

POR TANTO LA PROVEEDURIA INSTITUCIONAL RECOMIENDA:-----

Basado en la información anterior, la proveeduría institucional de la Municipalidad de Guácimo recomienda adjudicar la Licitación Menor 2023LE-000001-0022500001 “Contratación de Servicios de Gestión y Apoyo”, a la empresa ARHTE CONSULTORES ASESORES EN RECURSOS HUMANOS Y TALENTO EMPRESARIAL S.A. cédula jurídica 3-101-629783 por un monto de ¢75.607.443.96, por periodo de 5 meses para asistente técnico de Control Urbano,



Municipalidad de Guácimo



Pág. 019

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2023 DE FECHA: 21-02-2023.

por 8 meses 12 días para asistente técnico de Servicios Ambientales y Municipales, para 7 meses de servicios de una profesional Ludotecaria, cinco asistentes en unidades de (Alcaldía, Talento Humano, Presupuesto, Secretaría del Concejo y Servicios Ciudadanos), dos asistentes de medio tiempo en Unidad de Asesoría Legal y Contabilidad, dos asistentes en Proveeduría y un gestor turístico, de acuerdo con la disponibilidad de recursos. Forma de pago: La Municipalidad cancelará en forma quincenal, por quincena vencida al recibir conforme los servicios por parte de los administradores del contrato.-----

Conocida la recomendación para la adjudicación Licitación Menor 2023LE-000001-0022500001 tramitada para “CONTRATACION DE SERVICIOS DE GESTION Y APOYO” presentada por la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone aprobar la recomendación por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N.º SIETE. De conformidad al oficio DPMG-022-2023, de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Adjudicar Licitación Menor 2023LE-000001-0022500001 tramitada para “CONTRATACION DE SERVICIOS DE GESTION Y APOYO” a favor de la empresa ARHTE CONSULTORES ASESORES EN RECURSOS HUMANOS Y TALENTO EMPRESARIAL S.A. cédula jurídica 3-101-629783 por un monto de ₡75.607.443.96, por periodo de 5 meses para asistente técnico de Control Urbano, por 8 meses 12 días para asistente técnico de Servicios Ambientales y Municipales, para 7 meses de servicios de una profesional Ludotecaria, cinco asistentes en unidades de (Alcaldía, Talento Humano, Presupuesto, Secretaría del Concejo y Servicios Ciudadanos), dos asistentes de medio tiempo en Unidad de Asesoría Legal y Contabilidad dos asistentes en Proveeduría y un Gestor Turístico, de acuerdo con la disponibilidad de recursos.-----

Forma de pago: La Municipalidad cancelará en forma quincenal, por quincena vencida al recibir conforme los servicios por parte de los administradores del contrato.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 09. Se dio lectura a oficio AMG-0194-2023, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-02-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González, en el cual remite oficio DPMG-023-2023, suscrito Zilenia Venegas Varga – Proveedora Municipal de esta Municipalidad, en calidad de Proveedora Municipal, en el cual remite la orden de compra 13044, visto bueno de recibido emitido por la coordinadora de la Unidad de Servicios Ambientales y Municipales, y factura original, correspondiente a la Licitación Abreviada 2022LA-000009-0022500001, tramitada para compra de Camión Recolector marca VOLKSWAGEN 216280 6X4 25 YDS, con el fin de que se tome acuerdo de



Municipalidad de Guácimo



Pág. 020

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2023 DE FECHA: 21-02-2023.

pago a favor del contratista EUROBUS S.A., cédula 3-101-116084 por un monto de
¢118.000.000.00.-----

Conocida la solicitud de pago de la Licitación Abreviada 2022LA-000009-0022500001, tramitada para compra de Camión Recolector marca VOLKSWAGEN 216280 6X4 25 YDS, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone aprobar la solicitud por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

ACUERDO N.º OCHO. De conformidad al oficio DPMG-023-2023, de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar el pago de la orden de compra 13044 y factura original, correspondiente a la Licitación Abreviada 2022LA-000009-0022500001, tramitada para compra de Camión Recolector marca VOLKSWAGEN 216280 6X4 25 YDS, a favor del contratista EUROBUS S.A., cédula 3-101-116084 por un monto de ¢118.000.000.00.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

CAPITULO V. CORRESPONDENCIA.-----

ARTICULO N° 10. Se dio lectura a oficio SIOP-082-2023, recibido en la oficina de Secretaría del Concejo Municipal el 15-02-2023, firmado por el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez – Servicio de Infraestructura y Obra Pública, comunica que el pasado 08 de febrero de 2023 en asamblea de vecinos, realizada a las 12:00 pm. en Salón Comunal Línea Vieja, se conformó el Comité de Caminos de Línea Vieja, integrado por las siguientes personas:

Nombre completo	Numero de cedula	Puesto
Carlos Muñoz Muñoz	5 0532 244	Presidente
Fray Delgado Alvarado	6 0371 0283	Vicepresidente
Meylin Leandro Fuentes	7 0180 0150	Secretario
Luis Alvarado Rodríguez	7 094 0989	Tesorero
Eligia Sojo Villegas	3 0312 0621	Vocal 1
German Antonio Brenes Araya	1 1118 0677	Vocal 2
Pedro Antonio Hernández Fernández	1 0477 0605	Vocal 3
Domingo Miranda Miranda	8 0066 0648	Fiscal

Conocido el oficio SIOP-082-2023, suscrito por el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez – Servicio de Infraestructura y Obra Pública, en el cual comunica que en asamblea de vecinos, conformó el Comité de Caminos de Línea Vieja, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco



Municipalidad de Guácimo



Pág. 021

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2023 DE FECHA: 21-02-2023.

Peraza, propone reconocer dicho Comité e invitarles a participar de la sesión del próximo martes 28-02-2023, para ser juramentados, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N.º NUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Reconocer la integración del Comité de Caminos de Línea Vieja, misma que fue conformada a través de asamblea de vecinos, llevada a cabo el 08 de febrero de 2023, por parte de Promotora Social del SIOP, integrada de la siguiente manera:-----

Nombre completo	Numero de cedula	Puesto
Carlos Muñoz Muñoz	5 0532 244	Presidente
Fray Delgado Alvarado	6 0371 0283	Vicepresidente
Meylin Leandro Fuentes	7 0180 0150	Secretario
Luis Alvarado Rodríguez	7 094 0989	Tesorero
Eligia Sojo Villegas	3 0312 0621	Vocal 1
German Antonio Brenes Araya	1 1118 0677	Vocal 2
Pedro Antonio Hernández Fernández	1 0477 0605	Vocal 3
Domingo Miranda Miranda	8 0066 0648	Fiscal

Asimismo se invita a todos los miembros del Comité de Caminos de Línea Vieja, a participar de la sesión ordinaria del día martes 28 de febrero 2023, a partir de las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad para proceder a la respectiva juramentación.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 11. Se dio lectura a oficio, recibido en la oficina de Secretaría del Concejo Municipal el 20-02-2023, firmado por el Sr. Jesús Calderón Rojas – Coordinador Encuentro Social Multisectorial, dice: -----

Este Encuentro Social Multisectorial, viene con una lucha por la reactivación productiva agropecuaria, y desarrolla acciones primeramente de contención de la quiebra que sufren importante cantidad de productores y productoras, y el impulso a través de una acción legislativa, para que se den y se consoliden acciones que permitan un desarrollo de esta actividad productiva.-----

Estos procesos ya caminando, y con entendimientos con el sistema financiero a través del Gobierno, de una revisión de la condición de productores en condición crítica con su endeudamiento, y en la Asamblea Legislativa con una propuesta de ley que venga a consolidar este esfuerzo de arreglo con el sector financiero y definir nuevas formas de financiamiento.-----

Ya es momento de que se inicien acciones productivas que impacten el desarrollo de las regiones, que se superen actividades de subsistencia y se entren a actividades rentables y encaminadas y sustentadas con la tecnología.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 022

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2023 DE FECHA: 21-02-2023.

En el caso del Caribe Norte, y partiendo de que contamos y guardamos experiencia, de una agricultura muy conocida y que fue factor fundamental de nuestra economía en los años 60, 70 y 80 del siglo pasado, como fue el maíz, impulsar una política pública para que la actividad granelera vuelva a ser fundamental, en nuestra economía, estamos planteando retomar la actividad maicera con la siembra de 10 mil hectáreas anuales.-----

La intención es solicitarles nos concedan una audiencia, para exponerles un perfil que permitirá la construcción de un proyecto y darle vida a una región, que se encuentra con problemas de empleo, con problemas de ingreso para sectores de la población.-----

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Jesús Calderón Rojas – Coordinador Encuentro Social Multisectorial, solicitando audiencia ante este Concejo Municipal al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone concederle audiencia para el día viernes 03 de marzo a partir de las 3:30 p.m., por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N.º DIEZ. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Jesús Calderón Rojas – Coordinador Encuentro Social Multisectorial, que este Órgano Colegiado le concede audiencia para atenderle en sesión extraordinaria convocada para el día **03 de marzo 2023, a partir de las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad**, para conocer exposición sobre un perfil que permitirá la construcción de un proyecto actividad maicera, que permita darle vida a la región, Caribe Norte y con ello generar empleo.

Favor confirmar asistencia al correo electrónico secretariaconcejo@guacimo.go.cr -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 12. Se dio lectura a oficio JVCG-08-2023, recibido en la oficina de Secretaría del Concejo Municipal el 21-02-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Presidente de Junta Vial Cantonal, transcribe el acuerdo tomado por la Junta Vial Municipal del cantón de Guácimo mediante Sesión Extraordinaria N° 3-2023, celebrada el 07 de febrero del 2023 dice:-----

El conoce oficio SIOP-105-2023 fechado 21 de febrero del 2023, del Ingeniero Jhonny Rodríguez, coordinador del SIOP, con el Proyecto del primer presupuesto extraordinario 2023 de los fondos provenientes de la Ley 8114.-----

Conocido el oficio JVCG-08-2023, suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González – Presidente de Junta Vial Cantonal, comunicando que en reunion de la Junta Vial Municipal del cantón de Guácimo, mediante Sesión Extraordinaria N° 3-2023, celebrada el 07 de febrero del 2023, conocieron el



Municipalidad de Guácimo



Pág. 023

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2023 DE FECHA: 21-02-2023.

oficio SIOP-105-2023 de fecha 21 de febrero del 2023, firmado por el Ingeniero Jhonny Rodríguez, Coordinador del SIOP, que contiene el Proyecto del primer presupuesto extraordinario 2023 de los fondos provenientes de la Ley 8114, y que aprobaron mediante el Acuerdo N.º Uno, y presentan al Concejo Municipal para su respectiva aprobación, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone aprobarlo manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

ACUERDO N.º ONCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes Proyecto de presupuesto extraordinario 2023 de los fondos provenientes de la Ley 8114, dice:-----

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE
2022
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISSION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Operativo	1	Compra de maquinaria para la recuperación de la flota existente.	Numero de equipos	8	100%	0	0%	SIOP	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	753.786.944,22	0,00
Infraestructura	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	2	Mejorar las instalaciones de plantel municipal para el resguardo de la maquinaria de 8114	Realizar una mejora	0	0%	1	100%	SIOP	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	40.000.000,00
Infraestructura	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Operativo	3	Tramitar una concesión permanente en el cauce del río Parímina	Numero de concesiones tramitadas	1	100%	0	0%	SIOP	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	23.000.000,00	0,00
Infraestructura	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	4	Realizar una compra de material de base para el mantenimiento de caminos del cantón	numero de compras realizadas	1	100%	0	0%	SIOP	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	10.000.000,00	0,00
Infraestructura	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	5	Realizar 0,15km de recubrimiento con carpeta asfáltica en el camino 7-06-083	0,15km de recubrimiento con carpeta asfáltica o realizados	0	0%	0,15	100%	SIOP	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	20.000.000,00
Infraestructura	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	6	Realizar 3,45km de recubrimiento con carpeta asfáltica en el camino 7-06-016	3,45km de recubrimiento con carpeta asfáltica o realizados	0	0%	3,45	100%	SIOP	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	61.470.933,88	0,00
Infraestructura	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	7	Realizar 0,5km de recubrimiento con carpeta asfáltica en el camino 7-06-119	0,5km de recubrimiento con carpeta asfáltica o realizados	0	0%	0,5	100%	SIOP	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	7.250.611,93	0,00
Infraestructura	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	8	Realizar 1,15km de recubrimiento con carpeta asfáltica en el camino 7-06-020	1,15km de recubrimiento con carpeta asfáltica o realizados	0	0%	1,15	100%	SIOP	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	132.750.000,00	0,00
Infraestructura	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	9	Realizar 0,6km de recubrimiento con carpeta asfáltica en el camino 7-06-185	0,6km de recubrimiento con carpeta asfáltica o realizados	0	0%	0,6	100%	SIOP	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	77.700.000,00	0,00
Infraestructura	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	10	Realizar 1,88km de recubrimiento con carpeta asfáltica en el camino 7-06-095	1,88km de recubrimiento con carpeta asfáltica o realizados	0	0%	1,88	100%	SIOP	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	320.045.722,07	0,00
Infraestructura	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	11	Realizar 0,65km de recubrimiento con carpeta asfáltica en el camino 7-06-017	0,65km de recubrimiento con carpeta asfáltica o realizados	0	0%	0,65	100%	SIOP	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	13.145.118,51	0,00
Infraestructura	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	12	Realizar 1,7km de relastado en el camino 7-06-025	1,7km de relastado realizados	0	0%	1,7	100%	SIOP	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	100.000.000,00	0,00
Infraestructura	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	13	Realizar 0,7km de TSS-3 en el camino 7-06-165	0,7km de TSS-3 realizados	0	0%	1	100%	SIOP	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	73.296.415,00	0,00
Desarrollo Institucional	Mejorar la infraestructura del Cantón	Mejora	14	Realizar 0,7km de TSS-3 en el camino 7-06-170	0,7km de TSS-3 realizados	0	0%	1	100%	SIOP	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	73.296.415,00	0,00
Desarrollo Institucional	Mejorar la infraestructura del Cantón	Mejora	15	Realizar un mejoramiento del Parque Central de Guácimo y áreas anexas	1 mejoramiento realizado	1	100%	0	0%	SIOP	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	79.947.265,34	0,00



Municipalidad de Guacimo



Pág. 024

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2023 DE FECHA: 21-02-2023.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS																			
				Mant. Rutinario	Recub. Asfal	Recub. Asfal	Recub. Asfal	Recub. Asfal	Recub. Asfal	Recub. Asfal	Recub. Asfal	Recub. Asfal	Recub. Asfal	Recub. Asfal	Relastrado	TSB-3	TSB-3		
CODIGO	PROGRAMA3	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	11-Proyecto concesión minera permanente y temporales	00-Realizar al menos 60km de mantenimiento rutinario en diferentes caminos del cañón	05-7-06-083-00 CALLES URBANAS- CUADRANTES - GUACIMO CENTRO (0.16k)	T6- Mejoramiento de camino 7-06-016-00 (ENT.N.248) EL LIMBO - (ENT.C.026) LOS CORRALES (3,45)	U0- Mejoramiento de camino 7-06-119-00 (ENT.N.32)- ENTRADA - (ENT.C.001) LA ANGELINA (0,5)	U3-7-06-020-00 (ENT.N.248) EL JARDIN - RIO GUACIMO- PLANTA VALLE VERDE (1.15km)	U6-7-06-186-00 CALLES URBANAS- CUADRANTES - SAN GENESIS (0.6km)	U9-7-06-095-00 CUADRANTES CALLES URBANAS - (LOS GERANIOS (1,88km)	Z6-7-06-017 (ENT.N.32) POCORA (REST. ARGENTINA) - ENT. CALLE TAYLOR Y TIERRA GRANDE (0,65k asfalto y 0,21k cuneta)	7-06-026 (ENT.N 248) COLEGIO VILLA FRAN - LIMITE CANTONAL- LOMAS (1,7km)	7-06-165 CALLES URBANAS- CUADRANTES - LOS LAURELES (0,7km)	7-06-170 CALLES URBANAS- CUADRANTES - CARMEN SUR (0,7km)	Mejoramiento del Parque Central de Guacimo y áreas anexas a la Municipalidad.	TOTAL			
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD		793.768.844,22	23.000.000,00	10.000.000,00	20.000.000,00	61.470.933,86	7.250.611,93	132.750.000,00	77.700.000,00	320.045.722,07	13.146.118,51	100.000.000,00	73.296.415,00	73.296.415,00	79.947.665,94	1.785.672.626,53			
1	SERVICIOS	0,00	23.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000.000,00	63.000.000,00			
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	23.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000.000,00	63.000.000,00			
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00			
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	23.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.000.000,00			
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.146.118,51	0,00	0,00	0,00	0,00	23.146.118,51			
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO FINAL	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.146.118,51	0,00	0,00	0,00	0,00	23.146.118,51			
2.03.02	Materiales y productos minerales y	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00			
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.146.118,51	0,00	0,00	0,00	0,00	13.146.118,51			
5	BIENES DURADEROS	793.768.844,22	0,00	0,00	20.000.000,00	61.470.933,86	7.250.611,93	132.750.000,00	77.700.000,00	320.045.722,07	0,00	100.000.000,00	73.296.415,00	73.296.415,00	39.947.665,94	1.699.626.508,02			
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	793.768.844,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	793.768.844,22			
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	470.412.844,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	470.412.844,22			
5.01.02	Equipo de transporte	283.356.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	283.356.000,00			
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y REPARACIONES	40.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	61.470.933,86	7.250.611,93	132.750.000,00	77.700.000,00	320.045.722,07	0,00	100.000.000,00	73.296.415,00	73.296.415,00	39.947.665,94	946.757.663,80			
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	61.470.933,86	7.250.611,93	132.750.000,00	77.700.000,00	320.045.722,07	0,00	100.000.000,00	73.296.415,00	73.296.415,00	0,00	865.810.097,86			
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y reparaciones	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.947.665,94	79.947.665,94			

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 13. Se dio lectura a oficio, recibido en la oficina de Secretaría del Concejo Municipal el 21-02-2023, firmado por Vecinos del Tajo Rio Jiménez, solicitan colaboración con el mantenimiento de la vía publica (que le echen material) ya que las calles se encuentran en mal estado y limpieza de las cunetas, debido a que hay agua estancadas, que con las lluvias se desbordan a la calle o generan problema de salud por las diferentes enfermedades que provocan los mosquitos.--

Conocido el oficio suscrito por Vecinos del Tajo Rio Jiménez, solicitando le brinden mantenimiento de la vía pública, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Anteriormente a esta sesión hicimos un abordaje el compañero Jirón y mi persona, en la parte del SIOP, porque había un presupuesto para esas calles, casualmente para el Tajo, lo que pasa es que se subió la licitación se adjudicó a la Empresa, pero hubo una apelación de parte de la Empresa Oroci y la Contraloría prácticamente hecho el proceso abajo, si es importante solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, a la brevedad posible enviar un poquito de material y tapar los huecos más grandes y enviar la niveladora mientras tanto se logra el objetivo que es colocar el pavimento en este sector, Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N.º DOCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 025

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2023 DE FECHA: 21-02-2023.

oficios a fin de que a la mayor brevedad posible, coordine enviar un poquito de material para intervenir la vía pública de la comunidad del Tajo, tapar huecos, enviar la niveladora de manera que permita que la vía quede en mejores condiciones.

Debiendo mantener informado al Concejo Municipal de las resoluciones que se tomen al respecto.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 14. Se dio lectura a oficio, recibido en la oficina de Secretaría del Concejo Municipal el 21-02-2023, firmado por el Sr. Jose Mora Salazar – Asociación de Desarrollo Integral Carambola, Guácimo, presenta el siguiente proyecto (Alcantarillado Pluvial de Carambola) que comprenderían el sector de Modelito con 125 mts sobre calle real, alcantarilla N° 18, 32 mts sector cancha de futbol de Carambola, alcantarilla N° 24, 75 mts sector cruce de Carambola frente salón comunal e Iglesia Movimiento misionero calle cantonal alcantarilla N° 15, 12 mts entrada calle la colonia contiguo Iglesia de Dios Evangelio completo, 13 alcantarillas N° 15 comunidad beneficiada 300 familias aproximadamente. Por lo que agradecerían la aprobación del proyecto y su presupuesto que podría ser a través de un presupuesto extraordinario de la Municipalidad. -----

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Jose Mora Salazar – Asociación de Desarrollo Integral Carambola, solicitando la aprobación del proyecto (Alcantarillado Pluvial de Carambola, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Nosotros con mucho gusto apoyamos, seria solicitar que se incluya en presupuesto extraordinario.-----

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Creo que ahí hablan de unos caminos de Modelito, esos caminos son servidumbres, no son caminos públicos, entonces habría que mandarlo a hacerle un análisis, porque creo que en Modelito hay dos entradas pero estas son servidumbres, hay partes que sí, ejemplo la plaza y estoy de acuerdo que ahí hay que resolver, pero seria bueno que vayan los de la Unidad Técnica Gestión Vial para que le hagan un análisis para poder verlo.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces vamos a trasladárselo al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que se lo remita al Departamento del SIOP, para que realicen inspección al sitio y emita las recomendaciones del caso, por lo tanto **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**-----

ACUERDO N.º TRECE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por el Sr. Jose Mora Salazar – Asociación de Desarrollo Integral Carambola, en el que



Municipalidad de Guácimo



Pág. 026

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2023 DE FECHA: 21-02-2023.

solicitan incluir dentro de presupuesto extraordinario de la Municipalidad proyecto (Alcantarillado Pluvial de Carambola, a fin de que se lo haga llegar al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez – Coordinador a.i., Servicios de Infraestructura de Obra Pública, para que realicen inspección al sitio y emitan las recomendaciones del caso.-----

Debiendo mantener informado al Concejo Municipal sobre los criterios que se determinen.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 15. Se dio lectura a oficio, recibido en la oficina de Secretaría del Concejo Municipal el 21-02-2023, firmado por la Sra. Anny Patricia Hernández Alvarado Cédula N° 7-0159-0660, Vecina de San Luis de Guácimo, solicita se le conceda permiso para restaurar las paradas de buses que se encuentran deterioradas entre el sector de Río Jiménez y La Guaira de Guácimo. Además la posibilidad de rotularlas con el logotipo de la empresa Palma Roja Restaurante que es un emprendimiento de la zona de Cartagena.-----

Conocida el oficio suscrito por la Sra. Anny Patricia Hernández Alvarado Cédula N° 7-0159-0660, Vecina de San Luis de Guácimo, solicitando permiso para restaurar las paradas de buses que se encuentran deterioradas entre el sector de Río Jiménez y La Guaira de Guácimo, al respecto el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Aquí cuando alguien pretende establecer una parada, se les da que lo resuelvan, que las arreglen y si ponen en la parada el rotulito de la empresa llámese Colono, Ferrecentro, aquí hay algunas de esas. Yo no le veo ningún problema ya pudiera uno resolver todas las paradas a nivel Cantón, que quedaran nuevas, seria importantísimo, pero pienso que seria bueno que la Unidad Técnica de Gestión Vial le echara una inspeccioncita, para verificar que donde están ubicadas ahí mismo se va a restaurar, que no las muevan de ahí porque ahí podríamos entrar en problemas nosotros, pero restaurar la que hay no le veo ningún problema.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar con la propuesta que manifiesta el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N.º CATORCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por la Sra. Anny Patricia Hernández Alvarado Cédula N° 7-0159-0660, Vecina de San Luis de Guácimo, en el que solicita permiso para restaurar las paradas de buses que se encuentran deterioradas entre el sector de Río Jiménez y La Guaira de Guácimo y de rotularlas con el logotipo de la empresa Palma Roja Restaurante que es un emprendimiento de la zona de Cartagena a fin de que le gire instrucciones al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez – Coordinador a.i., Servicios de Infraestructura



Municipalidad de Guácimo



Pág. 027

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2023 DE FECHA: 21-02-2023.

de Obra Pública, para que realicen inspección al sitio, cuya intención es verificar que la restauración se hará en el lugar original donde se ubican las paradas, en caso de resultar positivo la información, este Órgano Colegiado no objeta otorgar el permiso.-----

Debiendo mantener informado al Concejo Municipal sobre los criterios que se determinen.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 16. Se dio lectura a copia de correo electrónico, recibido en la oficina de Secretaría del Concejo Municipal el 20-02-2023, enviado por el Sr. Denzel Quirós Cascante – Promotor de Regional de Exportaciones – PROCOMER, dice: Informo puntualmente lo que necesitamos para el avance del Convenio. Favor leer cada punto detenidamente, si ya han cumplido alguno favor indicarlo y si en dado caso ya han ido avanzando les pido que nos cuenten y escriban por este medio que es lo que se ha hecho para las indicaciones correspondientes. Traté de poner en copia a los funcionarios con los que más relación tenemos en el Convenio FFZ mediante los correos.-----

Cada municipalidad deberá:-----

- Revisar y completar con su departamento legal el convenio de cooperación adjunto y facilitarnos por este medio las respectivas correcciones en los espacios señalados y observaciones, antes del viernes 10 de febrero del 2023, posteriormente el departamento legal de PROCOMER validará el mismo y se les estará brindando una respuesta. Este plazo ya fue vencido, por lo que necesitamos nos brinden los requerimientos lo antes posible.-----
- Lo más importante y urgente es que deben enviarnos un acuerdo municipal, donde se autoriza al alcalde o vicealcalde a firmar el CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO POR CADA MUNICIPALIDAD DE LA REGIÓN Y LA PROMOTORA DEL COMERCIO EXTERIOR DE COSTA RICA, PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN FÍLMICA DE LA REGIÓN HUETAR CARIBE.-----
- Facilitarnos los datos de la persona dentro de la municipalidad que estará liderando este proyecto: Nombre completo, puesto, correo, número de teléfono de oficina y número de teléfono celular, como punto de enlace para posteriores reuniones y acciones estratégicas.-----
- Facilitarnos el nombre completo, correo y número de teléfono de los contactos de los diferentes actores a nivel privado, que cada municipio considere debería formar parte de este proceso. (Agencias, Cámaras de Turismo, Comercio y Empresariales de la Región).-----

Conocido el oficio Sr. Denzel Quirós Cascante – Promotor de Regional de Exportaciones – PROCOMER, solicitando autorizar al Alcalde o Vicealcalde a firmar el Convenio De Cooperación Celebrado Por Cada Municipalidad De La Región Y La Promotora Del Comercio Exterior De Costa Rica, Para La Creación De La Comisión Fílmica De La Región Huetar Caribe, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, sugiere trasladarlo al Alcalde Municipal para que se lo remita al Departamento Jurídico para que lo analicen y brinde criterio por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar con la propuesta que manifiesta el Alcalde



Municipalidad de Guácimo



Pág. 028

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2023 DE FECHA: 21-02-2023.

Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º QUINCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por Sr. Denzel Quirós Cascante – Promotor de Regional de Exportaciones – PROCOMER, en el que solicita que se autorice a Alcalde o Vicealcalde a firmar el Convenio De Cooperación Celebrado Por Cada Municipalidad De La Región Y La Promotora Del Comercio Exterior De Costa Rica, Para La Creación De La Comisión Fílmica De La Región Huetar Caribe, a fin de que se lo haga llegar al Lic. Dani Arguello Morales, Gestor Jurídico a.i., para que rinda criterio al respecto, en cuanto recomendar alguna observación que considere necesario y responder a la mayor brevedad posible.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 17. Se dio lectura a oficio DE-E-039-02-2023, recibido en la oficina de Secretaría del Concejo Municipal el 20-02-2023, firmado por MBA. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva UNGL, comunica que anteriormente el día 30 de enero del año 2022, mantuvo una reunión muy provechosa con la ministra de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), la señora Laura Fernández Delgado, con el propósito de ir ahondando en los mecanismos de discusión, participación y coordinación de todas las tareas requeridas para el Régimen Municipal, en la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público.

En esta junta se revisaron algunos aspectos importantes del Reglamento de esta Ley, las ventajas y desventajas de declarar los puestos exclusivos y excluyentes, y se nos presentó el mecanismo para establecer e implementar el salario global por familias de puestos, el cual va a hacer publicado periódicamente por medio de una escala salarial, entre otros puntos importantes sobre esta Ley. Hemos estado trabajando también en cuanto al análisis y la implementación de la Ley Marco de Empleo Público, el martes 14 de febrero del 2023, estuvimos en una reunión con el Fondo Monetario Internacional en donde nos convocaron el fin de exponerles la implementación de Ley 10159, dicha reunión fue muy provechosa con el fin de exponerles todo el trabajo que debe de realizar el régimen municipal para la debida implementación de la Ley.-----

Ahora bien, los días 9 y 10 de febrero del 2023 nuestro equipo técnico de la Unión Nacional de Gobiernos Locales se reunión con abogados y encargados de recursos humanos del régimen municipal con el fin de poner realizar mesas de trabajo para el análisis de la Ley y su afectación al régimen municipal. Les comentamos que desde la UNGL estamos en la construcción junto con el equipo técnico de diferentes municipalidades en los instrumentos necesarios para que los gobiernos locales del país si bien lo tienen pueden en su autonomía tomar el acuerdo de los funcionarios sean exclusivos y excluyentes, así como los elementos necesarios para la implementación de la ley en los gobiernos locales en su autonomía; una vez los



Municipalidad de Guácimo



Pág. 029

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2023 DE FECHA: 21-02-2023.

tengamos listos y contruidos dichos instrumentos se los socializaremos para que puedan realizar el debido Trámite.-----

Asimismo el viernes 24 de febrero del 2023 de 8:30 a 12:00 md en el teatro la Palestra ubicado en Ciudad Colón, San José, frente a la casa de la Cultura, realizaremos junto con el MIDEPLAN y el Servicio Civil a una capacitación dirigida a Alcaldes(as) y Jefaturas de Recursos Humanos en cuanto a la implementación de la Ley Marco de Empleo Público. Les estaremos comunicando todas las acciones que realizamos en pro del régimen municipal y las competencias que nos faculta la Ley Marco de Empleo Público.-----

Conocido el oficio DE-E-039-02-2023, suscrito por la MBA. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva UNGL, invitando a participar el viernes 24 de febrero del 2023 de 8:30 a 12:00 md en el teatro la Palestra ubicado en Ciudad Colón, San José, frente a la casa de la Cultura, en donde llevaran a cabo junto con el MIDEPLAN y el Servicio Civil una capacitación dirigida a Alcaldes(as) y Jefaturas de Recursos Humanos sobre la implementación de la Ley Marco de Empleo Público, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, sugiere trasladarlo al Alcalde Municipal para su atención y coordinación de participación por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º DIECISEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio DE-E-039-02-2023 suscrito por suscrito por la MBA. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva UNGL, en el que invita a participar el viernes 24 de febrero del 2023 de 8:30 a 12:00 md en el teatro la Palestra ubicado en Ciudad Colón, San José, frente a la casa de la Cultura, conjuntamente con el MIDEPLAN y el Servicio Civil de una capacitación dirigida a Alcaldes(as) y Jefaturas de Recursos Humanos sobre la implementación de la Ley Marco de Empleo Público, a fin de que atienda la invitación y emita la respectiva respuesta.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 18. Se dio lectura a copia de correo electrónico, recibido en la oficina de Secretaría del Concejo Municipal el 21-02-2023, enviado por el Sr. Luis Alexander Chaves Venegas Gestor Vial Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles – MOPT, hace referencia al Acuerdo N° 14 de Acta de la Sesión Ordinaria N° 12-2023, celebrada el 14 de febrero de 2023 dice:-----

Es importante realizar el acuerdo apegado a lo que solicita el funcionario de la Procuraduría General de La República, el Lic. Jonathan Bonilla Córdoba (ver oficio adjunto DNE-OFI-58-2023), donde en el acuerdo se debe de realizar la mutación demanial cambiando el destino actual por el de calle pública y aceptar la



Municipalidad de Guácimo



Pág. 030

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2023 DE FECHA: 21-02-2023.

compensación económica, esto por ya haber sido aceptada por el comité y como bien se indica en el oficio, la autorización a la presidente del comité para suscribir la escritura, cuando lo solicite la Notaría del Estado.-----

Revisando el acuerdo N.º 14, pensaría que falta hacer la mutación del bien y la aceptación del avalúo administrativo por el Consejo Municipal.-----
Todo esto para poder continuar con el expediente por la vía Notarial, si así se desea por parte de su representada.-----

Conocido el oficio Sr. Luis Alexander Chaves Venegas Gestor Vial Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles – MOPT, hace referencia al Acuerdo N.º 14 de Acta de la Sesión Ordinaria N.º 12-2023, celebrada el 14 de febrero de 2023, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, sugiere trasladarlo al Alcalde Municipal para su atención y coordinación de participación por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar con la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º DIECISIETE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo correo electrónico, enviado por el Sr. Luis Alexander Chaves Venegas Gestor Vial Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles – MOPT, para que atienda y brinden respuesta a lo requerido para hacer efectivo el traspaso de la propiedad que se está segregando del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo.-----
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N.º 19. Se dio lectura a oficio DA-0376-2023, recibido en la oficina de Secretaría del Concejo Municipal el 21-02-2023, firmado por el Sr. Leonardo Cascante Chavarría – Director a.i. Dirección de Agua – Ministerio de Ambiente y Energía, indica que de conformidad con el oficio UEN-GA-2023-00060 del 17 de enero del 2023, suscrito por Adrián Rojas Barrantes de la UEN Gestión Ambiental y Jorge Luis Zapata Arroyo – Gerente General, ambos funcionarios del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, se está procediendo a inscribir el pozo GM-182 en el expediente 602-R el cual se tramita en esta Dirección, bajo el nombre del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.-----
Por otra parte, visible a folio 84 del expediente 21053-P, consta la resolución DA-0750-2022 del 25 de abril del 2022, mediante la cual se ordenó el archivo del expediente y el sellado del pozo. Expediente que se tramitó a nombre de la Municipalidad de Guácimo.-----
No obstante, lo anterior en vista la solicitud presentada por el AyA se deja sin efecto la orden del sellado del mismo para que se continúe con la inscripción del mismo en el expediente 602-R.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 031

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2023 DE FECHA: 21-02-2023.

Conocido el oficio DA-0376-2023, suscrito por el Sr. Leonardo Cascante Chavarría – Director a.i. Dirección de Agua – Ministerio de Ambiente y Energía, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, sugiere trasladarlo al Alcalde Municipal para que haga la aclaración correspondiente y brinde respuesta, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar con la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º DIECIOCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González oficio DA-0376-2023, suscrito por el Sr. Leonardo Cascante Chavarría – Director a.i. Dirección de Agua – Ministerio de Ambiente y Energía, para que brinde respuesta sobre tema pozo GM-182 en el expediente 602-R y lo relacionado con a folio 84 del expediente 21053-P, consta la resolución DA-0750-2022 del 25 de abril del 2022.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N.º 20. Se dio lectura a oficio SCMM-108-02-2023, recibido en la oficina de Secretaría del Concejo Municipal el 20-02-2023, firmado por la Sra. Marisol Calvo Sánchez – Secretaria y Sra. Marielos Hernández Mora – Presidenta Municipal del Concejo Municipal de Moravia, transcribe acuerdo tomado por el Concejo municipal el cual dice:-----

Moción Presentada por el Regidor Propietario Giancarlo Casasola Chaves.-----

Considerando:-----

1. Que la Asamblea Legislativa conoce actualmente el expediente n.º22.610 “Ley Para Autorizar A Los Concejos Municipales A Realizar Sesiones Virtuales En Sus Comisiones”, que se encuentra en el orden del día del Plenario y cuenta con el segundo informe de mociones vía artículo 137 listo para su trámite de primer debate.

2. Que para los Concejos Municipales la habilitación legal que dispone dicho proyecto de ley será de gran beneficio, dado que cada órgano, en el marco de su autonomía, podrá resolver si sus comisiones sesionan o no de forma virtual conforme consideren oportuno.-----

Por tanto, Mociono para que:-----

ÚNICO.- Se solicite respetuosamente a las diputaciones que ejercen jefaturas de fracción en la Asamblea Legislativa, diputados Eliécer Feinzaig Mintz (PLP), Pilar Cisneros Gallo (PPSD), Kattia Rivera Soto (PLN), Fabricio Alvarado Muñoz (PNR), Jonathan Acuña Soto (FA)y Daniela Rojas Salas (PUSC), su colaboración con el fin de que el expediente n.º22.610 pueda ser prontamente sometido a su primer debate, dado que es el expediente con el trámite legislativo más avanzado en relación con la posibilidad de que las comisiones de los Concejos Municipales puedan celebrarse virtualmente.-----

Notifíquese a las diputaciones señaladas y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, así como a todos los Concejos Municipales del país, a quienes se les solicita su voto de apoyo.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 032

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2023 DE FECHA: 21-02-2023.

Por unanimidad para la dispensa de trámite de comisión, por el fondo y aprobación definitiva de los ediles Marielos Hernández Mora, Ana Teresa Sancho Arroyo, Angie Quirós Mora, Giancarlo Casasola Chaves, Sandra Artavia Salas, Randall Montero Rodríguez y Diego López López.-----

El Concejo Municipal De Moravia En Sesión Ordinaria Número Ciento Cuarenta Y Seis, Celebrada El Día Trece De Febrero Del Año Dos Mil Veintitrés, Acuerda Aprobar Con Dispensa De Trámite De Comisión La Tercer Moción Suscrita Por El Regidor Propietario Giancarlo Casasola Chaves (Transcrito Anteriormente). Acuerdo Definitivamente Aprobado.-----

Conocido el oficio SCMM-108-02-2023, suscrito por la Sra. Marisol Calvo Sánchez – Secretaria y Sra. Marielos Hernández Mora – Presidenta Municipal del Concejo Municipal de Moravia, en el que transcribe acuerdo tomado por el Concejo municipal el cual dice: Moción Presentada por el Regidor Propietario Giancarlo Casasola Chaves, solicitando voto de apoyo al expediente n.º22.610, para que pueda ser prontamente sometido a su primer debate, dado que es el expediente con el trámite legislativo más avanzado en relación con la posibilidad de que las comisiones de los Concejos Municipales puedan celebrarse virtualmente, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar con la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º DIENUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a los Diputados Eliecer Feinzaig Mintz, Pilar Cisneros Gallo, Kattia Rivera Soto, Fabricio Alvarado Muñoz, Jonathan Acuña Soto y Daniela Rojas Salas, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo a moción presentada por el Regidor Propietario Giancarlo Casasola . Municipalidad de Moravia, en solicitud de que el expediente n.º22.610, pueda ser prontamente sometido a su primer debate, dado que es el expediente con el trámite legislativo más avanzado en relación con la posibilidad de que las comisiones de los Concejos Municipales puedan celebrarse virtualmente.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 21. Se dio lectura a oficio AL-CPAJUR-2313-2023, recibido en la oficina de Secretaría del Concejo Municipal el 20-02-2023, firmado por la Sra. Daniela Agüero Bermúdez Jefa – Área Legislativa VII – Asamblea Legislativa, indica que La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada el día 15 de febrero de 2023, en sesión 34, ha dispuesto consultar criterio sobre el Texto Sustitutivo del proyecto: “Ley Para Regular La Pérdida De La Licencia Como Infracción De Tránsito Por La Participación En Carreras De Vehículos Automotores En Las Vías Públicas”.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 033

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2023 DE FECHA: 21-02-2023.-----

Conocido el oficio AL-CPAJUR-2313-2023, suscrito por la Sra. Daniela Agüero Bermúdez Jefa – Área Legislativa VII – Asamblea Legislativa, solicitando voto de apoyo al proyecto de ley Expediente 23.334, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar con la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º VEINTE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Daniela Agüero Bermúdez Jefa – Área Legislativa VII – Asamblea Legislativa, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo a la ley Expediente 23.334, “Ley Para Regular La Pérdida De La Licencia Como Infracción De Tránsito Por La Participación En Carreras De Vehículos Automotores En Las Vías Públicas”.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 22. Se dio lectura a oficio PANI-PE-OF-091-2023, recibido en la oficina de Secretaría del Concejo Municipal el 20-02-2023, firmado por la Sra. Gloriana López Fuscaldo – Ministra de la Niñez y la Adolescencia – Presidenta Ejecutiva, remite respuesta a Acuerdo N° 04, mediante Acta de Sesión Ordinaria 02-2023, celebrada el 10 de enero de 2023 cuyo propósito es la aprobación de la instalación de una Oficina en el cantón de Guácimo se informa lo siguiente:-----

1. Que mediante oficio PANI-PE-OF-3268-2022, con fecha 20 de diciembre de 2022, se brinda respuesta al oficio SMG-1335-2022, donde se solicita el procedimiento para la instalación de una Oficina Local, informándose acerca del análisis y los estudio que la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional de PANI debe realizar para la apertura de una Oficina Local en el cantón.-----
2. Toda vez finalizado los estudios y analizados los resultados que se procede a brindar criterio de si hay conveniencia o no para la apertura de una nueva Oficina Local, de acuerdo a la cantidad de denuncia que se reciba, población de personas menos de edad, entre otros y revisar si hay contenido presupuestario.
3. Ahora bien, la apertura de una nueva Ofician local, se requiere la contratación de plazas nuevas y en este momento se presenta una limitación de creación de plazas nuevas, esto de acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 41162-H, publicado en la Gaceta del 06 de junio de 2018, ya que, el presupuesto del PANI esta diezmado por un tema de regla fiscal y esta regla no permite incluir nuevos gastos ya que, se está con una política de contestación del gasto, de acuerdo a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No. 9635.-----
4. Así mismo, es importante mencionar que la apertura de una Oficina Local trae consigo el alquiler de un inmueble, contratación y pago de servicios públicos como agua, electricidad, telefonía, internet y otros servicios asociados como contratación de vigilancia, servicios de limpieza, fumigación, mantenimiento de zonas verdes, compra de mobiliario, equipo tecnológico, instalación de redes,



Municipalidad de Guácimo



Pág. 034

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2023 DE FECHA: 21-02-2023.

así como una serie de gastos operativos que el PANI no tiene en este momento para poder hacerle frente.-----

Finalmente se desea comunicar que, aunque en este momento no se pueda contar con la apertura de la Oficina Local de Guácimo, por limitaciones a nivel presupuestario, la intención para las personas menos de edad y sus familias se continúa brindando en este momento desde la Oficina Local de Pococí, con el fin de garantizar los derechos de todas las personas menos de edad. Hago propicia la oportunidad de expresarle, las muestras de estima y consideraciones.-----

CONOCIMIENTO.-----

ARTICULO N° 23. Se dio lectura a oficio DFOE-LOC-0366, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 20-02-2023, firmado por Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área y Lic. Jorge Barrientos Quirós – Fiscalizador – Contraloría General de la Republica, remite oficio sobre las funciones de asesoría y participación en órganos colegiados de la Auditoría Interna, en atención a la resolución N° 556-2022 de 30 de noviembre de 2022 dentro del expediente N° 21-000066-1027-CA del Tribunal Contencioso Administrativo.-----

En atención a la resolución N° 556-2022 de las 09:40 horas de 30 de noviembre de 2022, emitida dentro del expediente N° 21-000066-1027-CA de Marleni Myrie Pérez contra la Municipalidad de Guácimo, notificada a la Contraloría General el 26 de enero de 2023 y la reunión celebrada el pasado 10 de febrero entre los funcionarios del Órgano Contralor y la Auditora Interna de Guácimo, se explica lo siguiente:-----

a)Orientaciones generales en materia de control interno-----

Sobre el particular, resulta primordial tener presente que de conformidad con el artículo 7 de la Ley General de Control Interno (LGCI), los entes y órganos sujetos a esta normativa, están obligados a disponer de un sistema de control interno, el cual consiste en la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.-----

Conforme a lo dispuesto por el artículo 9 de la misma LGCI, dicho sistema está conformado desde la perspectiva orgánica por la administración activa y la auditoría interna del ente u órgano, con funciones claramente diferenciadas, aunque en cierto modo, complementarias.-----

En virtud de lo anterior, existen dos grandes áreas de responsabilidad para cada uno de esos componentes dentro de la organización, donde tanto la administración activa como la auditoría interna, juntas y en colaboración, cooperan para la consecución de los fines institucionales, sin que eso implique interferencia de una en la otra, dada la división de sus responsabilidades.-----

En cuanto a la administración activa, el artículo 2 de la LGCI la define como *(...) desde el punto de vista funcional, es la función decisoria, ejecutiva, resolutoria, directiva u operativa de la Administración. Desde el punto de vista orgánico es el*



Municipalidad de Guácimo



Pág. 035

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2023 DE FECHA: 21-02-2023.

conjunto de órganos y entes de la función administrativa, que deciden y ejecutan; incluyen al jerarca, como última instancia.-----

El artículo 10 de la LGCI menciona que es responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional; así como, garantizar su efectivo funcionamiento.-----

En lo que se refiere a la auditoría interna, el artículo 21 de la LGCI menciona que (...) *es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos a esta Ley. Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto, de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.-----*

A su vez, el numeral 22 de esa misma Ley, establece las competencias de la auditoría interna, entre las cuales tenemos las siguientes:-----

(...) a) *Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar (...).* b) *Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.* c) *Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en esta Ley, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo, examinar regularmente la operación efectiva de los controles críticos, en esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales servicios.* d) *Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.* (...) i) *Las demás competencias que contemplen la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable, con las limitaciones que establece el artículo 34 de esta Ley.-----*

Para esta labor, es indispensable la independencia funcional y de criterio (artículo 25 de la LGCI), condición que procura la objetividad e imparcialidad que debe prevalecer en la actividad de auditoría interna, y también tener en cuenta la prohibición establecida en el artículo 34 inciso a) de la LGCI, en cuanto a la realización de funciones administrativas, pues la auditoría interna es un órgano de naturaleza asesora y su trabajo por lo general consiste en una labor que se desarrolla con posterioridad a los actos de la administración.-----

No obstante la prohibición anterior, en temas que sean de su conocimiento o a solicitud del jerarca, en asuntos de su competencia y en cumplimiento de su labor



Municipalidad de Guácimo



Pág. 036

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2023 DE FECHA: 21-02-2023.

de asesoría y advertencia, y sin que se menoscabe o comprometa la independencia y objetividad en la ejecución de estudios posteriores por parte de ese órgano, también puede la auditoría interna, emitir de previo, concomitante o posterior a dichos actos, recomendaciones, asesorías o advertencias, a efecto de fortalecer el sistema de control interno institucional, y que se dirigen al órgano que ostenta la competencia y autoridad para ordenar su implementación.-----

Las consideraciones hechas, son suficientes para que dé su lectura se concluya cuán distintas son ambas actividades (la administrativa y la de auditoría interna) y cuán complementarias deben ser, para que se alcancen los fines de la organización y del citado sistema de control interno institucional.-----

b) Sobre las funciones de asesoría y advertencia del Auditor Interno

Como se indicó anteriormente, el artículo 22 inciso d) de la LGCI, establece las funciones de asesoría y advertencia que debe efectuar la unidad de auditoría interna. Producto de estas funciones, un Auditor Interno puede suministrar criterios e información de utilidad al jerarca para la toma de decisiones, pero debe tenerse claro que dicho criterio no debe ir más allá de la materia de su competencia y conocimiento.-----

Acerca de estas competencias, las Normas para el ejercicio de la auditoría interna En el Sector Público, las define como:

Servicio de advertencia Es un servicio dirigido a los órganos sujetos a la competencia institucional de la auditoría interna, y consiste en señalar los posibles riesgos y consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de conocimiento de la auditoría interna.-----

Servicio de asesoría Es un servicio dirigido al jerarca y consiste en el suministro de criterios, observaciones y demás elementos de juicio para la toma de decisiones con respecto a los temas que son competencia de la auditoría interna. También puede ser brindado a otras instancias institucionales, si la auditoría interna lo considera pertinente. (El resaltado corresponde al original).-----

Las funciones de asesoría al jerarca y advertencia a los fiscalizados deben ser manejadas por el auditor con la prudencia y el tino necesario, a efecto de no interferir con la voluntad administrativa, mucho menos sustituirla, y desde luego, preservar en todo momento su independencia y objetividad respecto de los órganos que fiscaliza, incluido el jerarca como ya se antes se indicó.-----

Por tal motivo, el ejercicio de estas funciones debe hacerse con el debido cuidado profesional a fin de evitar el menoscabo de la independencia de criterio y salvaguardar su objetividad y la credibilidad de su función ante terceros, según lo que dispone el numeral 25 de la ya mencionada LGCI. Lo anterior, por cuanto las auditorías internas fiscalizan que la actuación del jerarca y la del resto de la Administración se ejecute conforme al marco legal y técnico y a las buenas prácticas, sin invadir competencias exclusivas de la Administración.



Municipalidad de Guácimo



Pág. 037

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2023 DE FECHA: 21-02-2023.

c) Sobre la asistencia del Auditor Interno a las sesiones de los órganos colegiados.-----

El tema de la asistencia del Auditor Interno a las sesiones de los órganos colegiados, ha sido desarrollado ampliamente por la Contraloría General en múltiples oportunidades; y se ha indicado que la asistencia no debe ser la regla, sino la excepción, salvo que exista una disposición legal expresa que así lo disponga, de conformidad con el principio de legalidad –que rige el accionar de la Administración Pública y dicta que sus actos y comportamientos deben ser regulados por norma escrita-----

La Contraloría General, consideró pertinente flexibilizar el criterio que se venía manejando, para que en adelante se empezara a entender, que la participación regular del Auditor en las sesiones de órganos colegiados, se debe determinar a partir de una negociación entre éste y su jerarca, mediando un mutuo acuerdo, lo cual se sustentó en las siguientes consideraciones:-----

Este cambio en la posición que venía desarrollando la Contraloría General encuentra eco en posiciones ya desarrolladas por las orientaciones internacionales de expertos técnicos en la materia, quienes se inclinan por promover una comunicación e interacción cada vez mayor y más cercana entre el auditor interno y la administración activa. Uno de los mecanismos que promueven para alcanzar dicho objetivo es la participación regular del auditor en las sesiones de los órganos colegiados. Todo lo anterior con la intención de que éste pueda asesorar mejor y más oportunamente al jerarca y, al mismo tiempo, pueda tener acceso a información sobre procesos o decisiones de la administración que le ayuden a ejercer de mejor forma sus funciones de auditoría.-----

Este oficio, también indica que (...) el auditor interno podría tomar la decisión de no asistir a una sesión en particular, aún y cuando hayan pactado su participación regular, cuando considere que ésta sería inconveniente en razón de los temas que se vayan a tratar; es decir, cuando en ella valore que se vea afectada la independencia y objetividad en el ejercicio de las funciones que se le han asignado por ley.-----

Por otra parte, también la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General, ha desarrollado, posibles supuestos en los que el Auditor Interno podría tener participación en las sesiones que realice el órgano colegiado.-----

El primero de dichos supuestos, es que el propio Auditor Interno determine la necesidad de asistir a una sesión en especial, ya sea porque en el ejercicio de su función de auditoría, decida que la asistencia resulta de alto interés en razón de que pueda obtener información relevante que le permita ejercer con mayor eficiencia sus funciones de fiscalización, o porque estime necesario gestionar su asistencia, en calidad de asesor, ante el órgano colegiado, para la atención de un asunto propio de sus funciones.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 038

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2023 DE FECHA: 21-02-2023.

La otra posibilidad es en cumplimiento del inciso d) del artículo 22 de la LGCI, que es precisamente la que establece como una de las competencias de la auditoría interna, el asesoramiento al jerarca del cual depende, y se da cuando el Auditor Interno es convocado expresamente por el órgano colegiado con el fin de servir como asesor, generando el carácter obligatorio de su asistencia. Pero aquí, como ya se indicó supra, debe considerarse que la participación del Auditor Interno, es estrictamente dentro del ámbito de su competencia; por lo que no puede relacionarse con funciones propias de la administración activa, ni mucho menos propiciar una eventual coadministración. En este supuesto, el Auditor Interno tendría derecho a voz, pero no a voto y sus opiniones deben quedar en las actas correspondientes, además la asesoría que brinde no puede comprometer su independencia y objetividad en el desarrollo posterior de las labores propias de la actividad; además tiene plena competencia para solicitar ampliación para emitir su criterio con posterioridad, en caso de que se trate de asuntos complejos que amerite un mayor análisis.-----

Por lo tanto, la asistencia de los Auditores Internos, a sesiones de los órganos colegiados de las entidades por ellos fiscalizadas, no puede ser permanente, mientras no exista disposición expresa con rango de ley, que así lo habilite, pero su participación puede darse por acuerdo general del órgano colegiado solicitando su participación, bajo el entendido de que esa asistencia no podrá afectar su independencia y objetividad; mediante la asistencia ocasional del Auditor Interno a las sesiones del jerarca, cuando así se le solicite explícitamente, para brindar asesoría en temas de su competencia; y cuando gestione por iniciativa propia, la asistencia a cualquier sesión, siempre y cuando así lo estime necesario y conveniente para el desempeño de sus funciones y en asuntos propios de su competencia.-----

d)Regulaciones Administrativas aplicables a los funcionarios de la Auditoría Interna-----

Las normas 5.2 y 5.3 de los Lineamientos sobre Gestiones que Involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR (Lineamientos) establecen lo siguiente:

5.2 Normativa interna. Corresponderá al jerarca emitir las disposiciones institucionales para regular los procedimientos, los plazos y el trámite interno de los asuntos particulares tratados en estos lineamientos, de modo que la institución cuente con un marco normativo interno para la posterior elaboración, emisión, revisión y ajuste de las regulaciones administrativas aplicables al Auditor y al Subauditor Internos, cuando corresponda. A los efectos, deberá coordinar lo pertinente con la Auditoría Interna, a fin de garantizar que la normativa interna en cuestión sea congruente con lo determinado en estos lineamientos y en la normativa jurídica y técnica que regula la actividad. En todo caso, los plazos deberán ser razonables, y promover una gestión ágil y respetar los fines del ordenamiento.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 039

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2023 DE FECHA: 21-02-2023.

5.3 Regulaciones administrativas. Son regulaciones administrativas aquellas que norman de manera general la naturaleza de la relación entre los funcionarios y su superior desde una perspectiva administrativa, no técnica, particularmente las que se refieren, entre otros, a temas tales como control de tiempo, evaluación, permisos y vacaciones. Las que se refieran al Auditor Interno, al Subauditor Interno y demás personal de la Auditoría Interna, no deberán afectar el ejercicio de las funciones legalmente asignadas a la actividad de auditoría interna. Se excluyen las regulaciones que se refieren al desempeño de las actividades sustantivas de la Auditoría Interna y de aquellas que, sin formar parte de la gestión sustantiva, contribuyen a ésta conforme a la normativa específica sobre auditoría en general y sobre el ejercicio de la actividad de auditoría interna, como son la planificación, el seguimiento y la evaluación de la calidad de la Auditoría Interna, que en procura de la independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna, competen exclusivamente al titular de esa unidad. (...)-----

Así las cosas, es el Concejo Municipal quien debe determinar las disposiciones administrativas que le aplicarán al auditor y subauditor interno sin afectar el ejercicio de las funciones legalmente asignadas a la actividad de auditoría interna.-----

e)Presentación de un conflicto ante el Órgano Contralor-----

En este punto debe indicarse que, solo, si las disposiciones administrativas fueran contrarias a la labor sustantiva de la Auditora y la unidad de auditoría, es que aplicaría el último párrafo del artículo 24 de la LGCI y el punto 5.10 de los Lineamientos, el cual señala:-----

5.10 Gestión ante la Contraloría General de la República. El jerarca, el Auditor Interno, o ambos, podrán acudir ante la Contraloría General de la República una vez finalizado el trámite interno del requerimiento referido en la norma 5.7 de estos lineamientos, si persiste la duda sobre la eventual afectación que la regulación administrativa existente o por emitir, o su aplicación, podría tener sobre la actividad de la Auditoría Interna. El auditor también podrá plantear la gestión ante el Órgano Contralor cuando, habiendo transcurrido el plazo establecido en la normativa interna para que el jerarca resuelva, ese no se haya pronunciado. Cuando una parte actúe de manera individual, debería informar a la otra que está haciendo la gestión.-----

La solicitud se efectuará por escrito ante el área de fiscalización correspondiente, ya sea en soporte físico o electrónico, debidamente firmado, y debe contemplar claramente los contenidos del requerimiento originalmente sometido al jerarca, según la norma 5.8 de estos lineamientos, así como cualquier otra documentación relativa a las actuaciones de la Auditoría Interna y a las respuestas obtenidas del jerarca. Igualmente debe señalar el medio para recibir notificaciones.-----

La Contraloría General de la República contará con un plazo de treinta días hábiles a partir de la recepción de la solicitud para emitir una resolución en la que se indique si la regulación administrativa o su interpretación afecta negativamente la actividad de la Auditoría Interna, la independencia funcional



Municipalidad de Guácimo



Pág. 040

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2023 DE FECHA: 21-02-2023.

y de criterio del Auditor, el Subauditor u otro personal de la Auditoría Interna. El plazo se verá suspendido si, dentro de los primeros 10 días, el Órgano Contralor determina que se requiere aportar más información o corregir la existente, para lo que realizarás las prevenciones correspondientes bajo pena de archivo. Asimismo, podrá otorgar audiencia oral o escrita a quien corresponda para que se pronuncie respecto de los asuntos. Solventadas las prevenciones y realizadas las audiencias, continuará el cómputo del plazo. En el evento que las partes lleguen a un acuerdo sobre la regulación administrativa, el trámite de la Contraloría General de la República será archivado.-----

Entonces, es únicamente cuando se haya agotado el procedimiento establecido y que de persistir la situación sobre la regulación administrativa que se estima podría afectar negativamente la función de auditoría interna, que corresponderá accionar ante el Órgano Contralor para que se pronuncie sobre el particular.-----

f) Conclusión-----

Teniendo en cuenta las normas citadas y los aspectos señalados y dado que este caso no fue presentado como un conflicto ni cumple con los requisitos para serlo en los términos establecidos por los Lineamientos, la Contraloría General debe proceder como en derecho corresponde, de conformidad con la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo supra citada.-----

De acuerdo con lo establecido en los artículos 3 de la LGCI, y en los numerales 1, 12, 26 y 62 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR), el Órgano Contralor no se encuentra facultado legalmente para intervenir en la definición de aspectos como el acto que se cuestiona, y no pudiendo fungir como un jerarca impropio, frente a la situación planteada; le corresponde al Concejo Municipal de Guácimo determinar lo procedente respecto al recurso de apelación interpuesto.-----

Finalmente, se les recalca, que únicamente de persistir una duda, por parte de alguno de los involucrados, sobre una posible afectación de las regulaciones administrativas establecidas, sobre la función de auditoría, es que podría plantearse el asunto ante la CGR, de conformidad con el último párrafo del artículo 24 de la LGCI y el punto 5.10 de los Lineamientos.-----

De esta forma se da por atendida su solicitud.-----

CONOCIMIENTO.-----

CAPITULO VI. INFORME DE COMISION.-----

ARTICULO N° 24. Se dio lectura a informe de Comisión N° 02 de la Comisión Condición de la Mujer de fecha 21-02-2023, dice: -----

Asistencia: -----

Rosibel Marchena Serrano -----

Nitzzy Vega Chaves -----

Ana Esquivel Mesen-----

Licda. Marcela Núñez Pereira - Gestora Social.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 041

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2023 DE FECHA: 21-02-2023.

Resumen ejecutivo del caso o tema, o cita del acuerdo a ejecutar: -----

- Para el 08 de marzo, se coordinó para el día Internacional de la Mujer un cine foro. Consistirá en que estará presente en los diferentes distritos del cantón de Guácimo. Posteriormente se dirá los lugares que se estará presente.-----

Conclusiones y recomendaciones:-----

- El horario sería de 9:00 am a 11:00 am con una capacidad para 25 mujeres.
- También estarán presentes la Red de Profesionales.-----
- Próxima reunión será el 07 de marzo a la 1:30 pm. Consistirá en la coordinación para el Día de las Madres.-----

Conocido el informe de Comisión de la Condición de la Mujer, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone aprobar las gestiones y coordinaciones que lleva a cabo la comisión, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar con la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N.º VEINTIUNO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Apoyar las gestiones y coordinaciones que lleva a cabo la Comisión de la Condición de la Mujer, para festejar el 08 de marzo, fecha en que se celebra el día Internacional de la Mujer, para lo cual están organizando un cine foro, en los diferentes distritos del cantón de Guácimo.-----

Quedando pendiente indicar los lugares que se estará presente. -----

- El horario sería de 9:00 am a 11:00 am con una capacidad para 25 mujeres. -----
- También estarán presentes la Red de Profesionales.-----
- Próxima reunión será el 07 de marzo a la 1:30 pm. Consistirá en la coordinación para el Día de las Madres.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

CAPITULO VII. MOCIONES.-----

ARTICULO N° 25. Moción del Regidor José Leoncio Orozco Peraza de-----
- fecha 21-02-2023, dice: -----

CONSIDERANDO:-----

1. Que el artículo 27 inciso b del código Municipal faculta a los regidores a presentar mociones y proposiciones.-----
2. Que el artículo 169 y 170 de la Constitución Política de CR les da autonomía a las Municipalidades. -----
3. Que la Ley 8862 establece la reserva del 5% de plazas vacantes en sector Público.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 042

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2023 DE FECHA: 21-02-2023.

4. Que la Ley 8822 establece la responsabilidad a la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad de velar porque se cumplan todos los derechos de las personas con discapacidad en su cantón.-----

MOCIONO:-----

Que en cada oferta que este municipio realice deberá reservar como mínimo un 5% de las plazas vacantes para ser cubiertas por personas con discapacidad, siempre y cuando cumplan con los atestados y superen las pruebas selectivas y de idoneidad según lo establece la Ley 8822. Para ello se solicita al señor alcalde gire instrucciones al departamento correspondiente.-----

Solicito se dispense del Trámite de Comisión,-----

Conocida la moción es sometida a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar con la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º VEINTIDOS Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes moción presentada por el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, amparado a:-----

1. Que el artículo 27 inciso b del código Municipal faculta a los regidores a presentar mociones y proposiciones.-----
2. Que el artículo 169 y 170 de la Constitución Política de CR les da autonomía a las Municipalidades.-----
3. Que la Ley 8862 establece la reserva del 5% de plazas vacantes en sector Público.-----
4. Que la Ley 8822 establece la responsabilidad a la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad de velar porque se cumplan todos los derechos de las personas con discapacidad en su cantón.-----

Por lo tanto:-----

Que en cada oferta que este municipio realice deberá reservar como mínimo un 5% de las plazas vacantes para ser cubiertas por personas con discapacidad, siempre y cuando cumplan con los atestados y superen las pruebas selectivas y de idoneidad según lo establece la Ley 8822.-----

Para el cumplimiento del mismo se solicita al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González gire instrucciones al departamento correspondiente, para su atención y aplicación.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 043

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2023 DE FECHA: 21-02-2023.

ARTICULO N° 26. En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Mi petitoria va en relación al área de play situado en el parque donde se hacen ejercicios, ya que varios ciudadanos del cantón me han llamado la atención en relación a que ya muchas de esas maquinas se encuentran en muy mal estado, entonces quizás Don Gerardo nos colabore enviando a hacer una inspección. Ustedes saben que la mayoría de esas maquinas son utilizadas por niños, entonces de ahí el riesgo, a ver si las revisan para verificar cuales están en buen estado y cuáles no, para que las remuevan. Muchas ya están herrumbadas, con huecos se pueden cortar, en este sentido va la propuesta.-----

Conocida la propuesta presentada por el Reg. Leance Ramírez Mora, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, sugiere trasladarlo al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que lo hagan llegar al departamento de ambiente, para que se busque la forma de darle mantenimiento a las maquinas, ya sea pintura o algún tipo de arreglo y si alguna maquina definitivamente no sirve, retirarla para que tampoco genere peligro, en esa zona, igualmente agregar a los play que están en la parte de arriba, que a veces se desprenden e igualmente arreglar las macas, que talvez el departamento lo pueda hacer, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar con la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º VEINTRES. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones a Ing. Marianela Rojas Quirós - Gestora Ambiental, para que a la mayor brevedad posible, envía a realizar inspección a los play Ground que se ubican en el parque central, ya que los ciudadanos manifiestan que algunas maquinas se encuentran deterioradas, herrumbadas, las macas flojas, por lo que es importante darle mantenimiento a las maquinas, ya sea pintura o algún tipo de arreglo y si alguna maquina definitivamente no sirve, retirarla para que tampoco genere peligro.-----

Debiendo informar al Concejo Municipal el resultado de la inspección y las acciones tomadas.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: A manera de comentario, Ustedes escucharon cuando Yo mencione que está aprobado la intervención de Río Jiménez al Cruce de Irlanda, Yo tengo el documento de JAPDEVA. Para meterlo ya en un extraordinario y el monto de mil cinco millones de colones y un restillo más proveniente de APM Terminals JAPDEVA, el viernes Yo andaba en gestiones sobre ese tema y ahí tengo el documento, con fecha de ayer 20-02-2023. Ese dinero se incluiría en el próximo extraordinario, igualmente tengo el documento del parque un presupuesto que



Municipalidad de Guácimo



Pág. 044

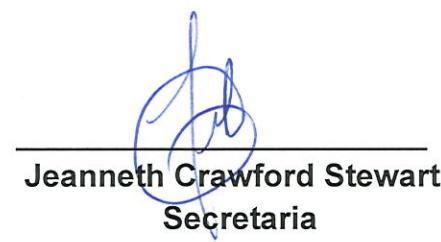
ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2023 DE FECHA: 21-02-2023.

viene de casi mil millones de pesos, aprobado también por JAPDEVA, e igualmente incluirlo en el próximo extraordinario. Se esta previendo si de aquí a un trimestre, porque ya esta en MIDEPLAN en la que entraría la ruta del Bosque por casi mil millones y la 248 también, por eso se calcula que talvez en este primer semestre tendremos definidos esos montos para meterlos en un presupuesto. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muchas gracias, Don Gerardo por la información y gracias a Dios que estas cosas ya se están logrando, es importante que nuestro Cantón crezca, la verdad es una buena noticia.-----

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, siendo las dieciséis horas, veinte minutos. -----


José Leoncio Orozco Peraza
Presidente


Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria

